

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**INFORME**  
MJTI-DGP-N° 166/2021

A: Dr. Iván Manolo Lima Magne  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

VIA: Lic. Juan José Salmon Burgos  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Lic. David J. Cisneros Uriá  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

DE: Marco Antonio Miranda Salinas  
**ANALISTA EN PLANIFICACIÓN**

REF.: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE - ACUMULADO (ENERO-SEPTIEMBRE) DEL MJTI

*Iván Lima Magne*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

*Juan José Salmon Burgos*  
Lic. Juan José Salmon Burgos  
DIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

*David J. Cisneros Uriá*  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

FECHA: La Paz, 29 de octubre de 2021

De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, y en atención a Minuta de Instrucción MJTI-DESP-N° 069/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, tengo a bien remitir a su autoridad el Informe de "Seguimiento al avance de ejecución Física del POA y Ejecución Presupuestaria del MJTI al Tercer Trimestre 2021 (Enero-Septiembre)".

**I. ANTECEDENTES**

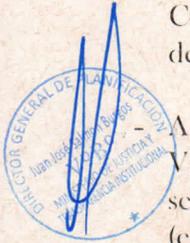
Minuta de Instrucción MJTI-DESP-N° 069/2021 de 13 de octubre de 2021, referido al seguimiento al avance de ejecución física del Plan Operativo Anual (POA) 2021 correspondiente al tercer trimestre acumulado (enero-septiembre), mediante la cual se instruye a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI y entidades descentralizadas dependientes remitir información de la ejecución física alcanzada al tercer trimestre de la presente gestión.

La Dirección General de Planificación recibió la siguiente información de las diferentes dependencias del MJTI:





- A través de Informe legal MJTI-DGAJ-UAJ-INF N° 174/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el seguimiento al POA 2021 - al tercer trimestre.
- A través de Nota Interna MJTI/UTLCC/NI-N° 127/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción remite la ejecución física del POA al tercer trimestre de 2021.
- A través de Nota Interna MJTI-DGAA-NI N° 117/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección General de Asuntos Administrativos remite el seguimiento a la ejecución al POA, correspondiente al tercer trimestre de 2021.
- A través de formulario SIPFA, el Despacho Ministerial-Jefatura de gabinete remite el seguimiento a la ejecución del POA 2021, correspondiente al tercer trimestre.
- A través de Nota Interna N° MJTI-UAI-283/2021 de 19 de octubre de 2021, la Unidad de Auditoría Interna remite el seguimiento al avance de ejecución física del POA de la unidad correspondiente al tercer trimestre.
- A través de Nota Interna MJTI-VIO-N° 234/2021 de 20 de octubre de 2021, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades remite el seguimiento sobre avance de ejecución del POA 2021, correspondiente al tercer trimestre 2021.
- A través de Informe MJTI-VJIOC-INF N° 211/2021 de 21 de octubre de 2021, el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina remite el seguimiento al avance de ejecución física del POA 2021 al tercer trimestre.
- A través de Nota Interna MJTI-VJDF-NI- N° 175/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales remite el seguimiento al avance de la ejecución física del POA al tercer trimestre 2021 de todas sus direcciones generales dependientes.
- A través de Nota Interna MJTI-UCS N° 090/2021 de 22 de octubre de 2021, la Unidad de Comunicación Social en respuesta a la minuta de instrucción N° 069/2021, remite el formulario de seguimiento al POA 2021, correspondiente al tercer trimestre de 2021.
- A través de Informe Técnico MJTI-VDDUC N° INF-365/2021 de 22 de octubre de 2021, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor remite el seguimiento al avance de ejecución física del POA 2021, correspondiente al tercer trimestre (enero-septiembre).
- A través de Nota Interna MJTI-VTILCC-DGLCC N° 044/2021 de 25 de octubre de 2021, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción remite el seguimiento a la ejecución del POA 2021 correspondiente al tercer trimestre.





## II. MARCO LEGAL

Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, que establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer sistema para programar y organizar operaciones.

Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece los planes de largo, mediano y corto plazo.

Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, que establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.

Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.

Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento "Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)".

Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el POA 2021 inicial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

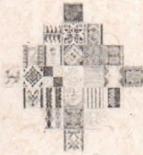
## III. DESARROLLO

El artículo 121 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, entre las funciones genéricas para las direcciones generales de planificación de los ministerios establece en el inciso: "a) Coordinar y articular los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la evaluación con los viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio".

En atención a los antecedentes mencionados, la Dirección General de Planificación procedió a la revisión, procesamiento y análisis de la información remitida por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de esta cartera de Estado. Producto de este proceso se generó el documento "Seguimiento al avance de ejecución física del POA y ejecución presupuestaria del MJTI al Tercer Trimestre - acumulado (enero-septiembre)", cuyo contenido se estableció de la siguiente manera:

1) Introducción; 2) Marco normativo aplicable; 3) Marco estratégico; 4) Metodología de seguimiento a la ejecución física-presupuestaria del POA 2021 MJTI; 5) Etapas del seguimiento al POA; 6) Desarrollo y análisis; 7) Conclusiones y 8) Recomendaciones.





3.1 Seguimiento al avance de ejecución física del POA y ejecución presupuestaria del MJTI al Tercer Trimestre - acumulado (enero-septiembre)

a) Eficacia lograda por el MJTI al 30 de septiembre de 2021

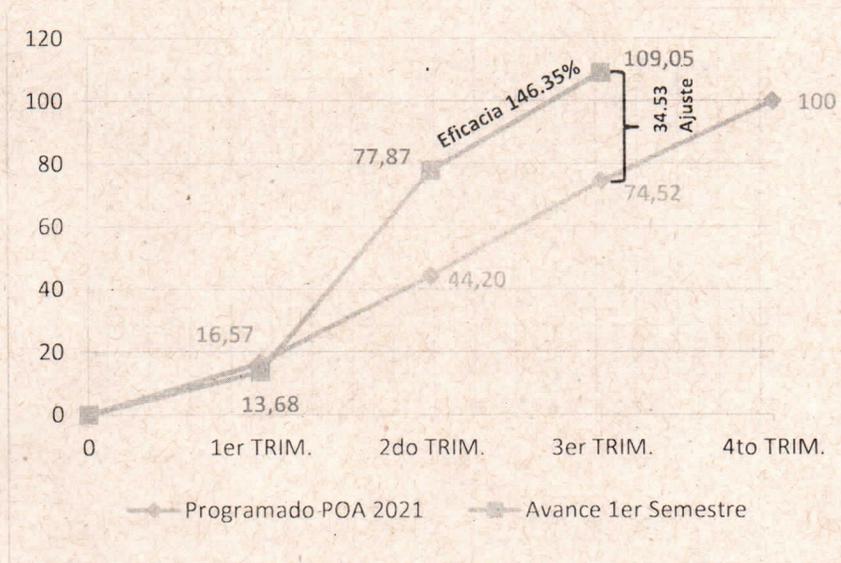
Al 30 de septiembre de la gestión 2021 el MJTI alcanzó un avance de 109,05 sobre 74,52 programado, alcanzando una eficacia del 146,35% (eficacia lograda), cuyo dato se calculó con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales del MJTI y en aplicación a la metodología establecida en el proceso de seguimiento. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al siguiente cuadro.

Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI Al 30 de septiembre de 2021

Periodo	Avance		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Programado	Logrado			
Enero - Septiembre	74,52	109,05	146,35%	100%	Óptimo

Fuente: DGP-MJTI

A continuación se representa el grado de avance logrado por el MJTI al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por las áreas y/o unidades organizacionales, para lograr una eficacia óptima.



El grado de eficacia lograda por acción de corto plazo y área organizacional responsable se detalla a continuación:



### Grado de eficacia lograda por Acción de Corto plazo y por Área Organizacional

COD. ACP.	RESP. ACP	Prog. al 3º TRIM	Alcanzado al 3er. TRIM	Eficacia Alcanzada	Eficacia Ajustada	Parámetro Valoración
1.1	VJDF	71,79	88,11	123,19	100	Óptima
2.1	VJIOC	79,10	43,71	55,30		Regular
3.1	VDDUC	72,50	121,33	167,35	100	Óptima
4.1	VIO	71,93	211,51	282,29	100	Óptima
5.1	VTHLCC	75,10	62,19	82,81		Buena
6.1	ADM. CENTRAL	71,12	118,65	160,07	100	Óptima
TOTAL		74,52	109,05	146,35	100	Óptima

En el cuadro precedente se observa que las acciones de corto plazo 1.1 - VJDF , 3.1 - VDDUC, 4.1 - VIO y 6.1 -ADM. CENTRAL alcanzaron una eficacia mayor al 100%, misma que fue ajustada para lograr un nivel "OPTIMO"; sin embargo, considerando que se mide el grado de cumplimiento de los resultados propuestos contrastando con lo esperado o propuesto, la obtención mayor a 100% se considera una programación de operaciones no adecuada, por cuanto se ejecutó más de esperado o propuesto. Al efecto, se recomienda ajustar los resultados intermedios de las operaciones desfasadas en las cuatro acciones de corto plazo para generar una información más efectiva del avance físico del POA del MJTI. Por otra parte, la Acción de Corto Plazo 2.1 - VJIOC alcanzó una eficacia del 55,30%, que representa un nivel regular, y la Acción de Corto Plazo 5.1 - VTHLCC alcanzó una eficacia 82,81%, que representa un nivel bueno de acuerdo a los parámetros de valoración establecidos. A continuación, se gráfica este grado de avance de las acciones de corto plazo alcanzadas por las áreas organizacionales.

#### b) Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2021

De acuerdo a informe presupuestario al tercer trimestre de la Gestión 2021<sup>1</sup>, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs 68.667.175,90 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco 90/100 bolivianos), habiendo ejecutado, al 30 de septiembre de 2021, Bs.38.305.644,20 (Treinta y ocho millones trescientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro 20/100 bolivianos). Este importe representa el 55,78% de ejecución con relación al presupuesto vigente.



<sup>1</sup> Informe MJTI-DGAA-UF1 INF 127/2021, de 01 de abril de 2021, emitido por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



**Ejecución Presupuestaria del MJTI**  
**Por fuente de financiamiento al 30 de septiembre de 2021**  
**(Expresado en Bolivianos)**

Fuente de financ.	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
10	10 Tesoro General de la Nación	51.836.810,00	37.631.172,46	32.232.925,93	58,78%	17.205.637,54	22.603.884,07
11	11 T.G.N. Otros Ingresos	3.325.792,00	1.521.982,51	1.375.704,88	41,36%	1.800.809,49	1.950.087,12
12	12 Transferencias de Recursos Específicos	6.882.981,00	4.311.686,66	3.806.281,48	55,30%	2.571.294,34	3.076.696,52
80	80 Donación Externa	3.621.592,90	1.886.746,90	890.728,91	24,59%	1.734.846,00	2.730.863,99
<b>TOTAL PPTO. MJTI</b>		<b>68.667.175,90</b>	<b>45.354.588,53</b>	<b>38.305.644,20</b>	<b>55,78%</b>	<b>23.312.587,37</b>	<b>30.361.531,70</b>

Fuente: UFI-MJTI

**c) Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de septiembre de 2021**

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 195,50%, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ejecución física y financiera**  
**Al 30 de septiembre de 2021**

Detalle	% Alcanzado al 30 de septiembre de 2021
Ejecución Física	109.05
Ejecución Financiera	55.78
Eficiencia	195.50

Considerando el nivel de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un error en la programación, vale decir que existe baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Por lo que se recomienda ajustar la programación física del POA y presupuesto vigente del MJTI.

**d) Eficacia por Área o Unidad Organizacional**

De acuerdo a la estructura del POA 2021 se muestra el nivel de eficacia alcanzado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales en la acción de corto plazo que desarrolla, conforme a los datos presentados a continuación.





Área Org.	Esperado	Alcanzado	Eficacia	Observación
VJDF	71,79	88,44	123,19%	Considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100%, que representa un avance "Óptimo".
VJIOC	79,10	43,74	55,29	Se recomienda a la VJIOC aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.
VDDUC	72,50	121,33	167,35	Considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100%, que representa un avance "Óptimo".
VIO	74,93	211,51	282,28	Considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100%, que representa un avance "Óptimo".
VTHLCC	75,10	62,19	82,80	Se recomienda a la VTHLCC aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.
ADM. CENTRAL	74,12	118,65	160,07	Considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100%, que representa un avance "Óptimo".

#### IV. CONCLUSIONES

Conforme a normativa vigente, basada en la información recibida por las áreas y/o unidades organizacionales se concluye que el MJTI alcanzó una eficacia aceptable; sin embargo, resta ajustar las operaciones y sus resultados intermedios para obtener una eficacia óptima, conforme los lineamientos establecidos por las autoridades del MJTI. Las calificaciones se obtuvieron a partir de la comparación de lo logrado con relación a lo esperado en las operaciones y sus resultados intermedios, conforme a la ponderación establecida en el POA.

- Al 30 de septiembre de 2021, el MJTI alcanzó un avance de 109,05 sobre 74,52 programado alcanzando una eficacia del 146,35% (Eficacia Lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo".

- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observa que al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% algunas áreas y/o unidades organizacionales dependientes del ministerio no programaron de una manera adecuada los resultados esperados. Por lo que se recomienda





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

ajustar la programación física y los resultados para una efectiva programación de operaciones en el MJTI.

- El MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs68.667.175,90 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco 90/100 bolivianos), habiendo ejecutado, al 30 de septiembre de 2021, Bs.38.305.644,20 (Treinta y ocho millones trescientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro 20/100 bolivianos). Este importe representa el 55.78% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 195,50%, que de acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un error en la programación, vale decir que existe baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física, por lo que se recomienda ajustar la programación física del POA y presupuesto vigente del MJTI.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI, tengo a bien recomendar a su autoridad aprobar el presente informe, así como el documento en anexo "Seguimiento al avance de ejecución Física del POA y Ejecución Presupuestaria del MJTI al Tercer Trimestre 2021 (Enero-Septiembre)"

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para fines consiguientes de la Entidad.

  
Marco Antonio Miranda Salinas  
ANALISTA EN PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



MARSA  
c.c.: Arch. DGP



## SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MJTI AL TERCER TRIMESTRE 2021 (ENERO-SEPTIEMBRE)

### CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	2
2	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	2
2.1	Normativa de la Entidad	2
2.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	3
3	MARCO ESTRATÉGICO	3
4	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 MJTI (ENERO-SEPTIEMBRE)	5
4.1	Eficacia - Ejecución física	5
4.2	Ejecución Presupuestaria	6
4.3	Eficiencia	6
5	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	7
6	DESARROLLO Y ANÁLISIS	8
6.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2021 del MJTI y de las modificaciones realizadas	8
6.2	Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021	8
6.3	Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2021	10
6.4	Eficacia lograda por el MJTI al 30 de septiembre de 2021	14
6.5	Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de septiembre de 2021	16
6.6	Eficacia por Área y/o Unidad Organizacional	17
6.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	18
6.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	27
6.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	28
6.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO	30
6.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	39
6.6.6	Administración Central	51
7	CONCLUSIONES	58
8	RECOMENDACIONES	59



## 1 INTRODUCCIÓN

A partir del periodo de recuperación de la democracia, las instituciones públicas han emprendido un camino en busca de operativizar los preceptos de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009. En el caso del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) con la labor de dirigir e implementar diversas leyes, decretos supremos y normas internas que establecen funciones y desafíos concretas que debe cumplir el sector público y la sociedad para lograr la Bolivia deseada, entre las más relevantes se tiene: Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente; Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; Ley N° 453, de los Derechos de las Usuaris y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores; la Ley N° 223 General para Personas con Discapacidad; Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores; Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas; la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal; la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar; Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje. Esta acción también generó espacios de coordinación para la implementación efectiva del marco normativo señalado, asimismo inició la articulación y coordinación con los diferentes actores la implementación de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción que generarán importantes resultados para el Estado.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. La normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA.

En ese marco, corresponde presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI” del periodo enero a septiembre de la gestión 2021, el cual busca comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los nueve meses de la presente gestión.

## 2 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

### 2.1 Normativa de la Entidad

- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero del 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017, que establece la Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



## 2.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el POA 2021 inicial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Veinte (20) modificaciones al POA 2021 realizadas durante el primer semestre de la gestión 2021.
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

## 3 MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) a la fecha se encuentra coordinando la formulación del PDES 2021-2025 con diferentes instancias, entre ellas esta cartera de Estado. Una vez se concluya este proceso, el MPD establecerá lineamientos para la formulación de los nuevos planes de mediano plazo (PSDI, PEI y PMDI) que entrarán en vigencia posterior a su aprobación. Al efecto, en tanto se llegue a la conclusión de este proceso de formulación, se mantendrá de manera excepcional el marco estratégico institucional que se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del MJTI, en este caso a través de la misión y visión institucionales y objetivos estratégicos:



- a) **Misión:** En la Misión, se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:  
*"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".*
- b) **Visión:** La Visión del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:

*"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien".*

c) **Acciones de mediano y corto plazo 2021**

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI, en su PEI se establecen seis (6) acciones de mediano plazo - AMP que guían el accionar de la entidad. Para el POA 2021, estas AMP se articulan en seis (6) acciones de corto plazo - ACP, de acuerdo al siguiente detalle:

PEI - 2016-2020	POA - 2021
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; así como promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e Internacional.	1.1 Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros Órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1 Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1 Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1 Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.



<p>OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.</p>	<p>5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.</p>
<p>OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.</p>	<p>6.1 Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.</p>

#### 4 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 MJTI (ENERO-SEPTIEMBRE)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación, describiendo asimismo los problemas atravesados, con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas.

El Seguimiento al POA debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI<sup>1</sup>, el cual establece necesaria la emisión de un reporte con el siguiente formato e información:

**Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO (Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)**

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(\*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde:

Las acciones de corto plazo de la gestión 2021, resultados esperados y operaciones se encuentran en el POA 2021 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.

##### 4.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados propuestos y sus operaciones que la componen en el POA 2021, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, debe ser calculada de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018.



$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100%, se adopta por defecto el valor de 100%.

### Parámetros de valoración de la Eficacia<sup>2</sup>:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

### 4.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$Ejecución = \frac{Ejecutado}{Aprobado} \times 100$$

La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

### 4.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas. La Dirección General de Planificación del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$EFICIENCIA = \frac{Eficacia lograda}{Ejecución Presupuestaria} \times 100 = \frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}} \times \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100$$

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 039/2020 de 2 de junio.



La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración:

### Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ineficiente</li> </ul>	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficiente</li> </ul>	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Error en la programación</li> </ul>	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

## 5 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Identificación del POA 2021 y de las modificaciones realizadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y ejecutado, por categoría programática y unidad organizacional.
- Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada líneas arriba, que compara lo logrado vs. lo programado, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio, operación, área o unidad organizacional, y acción de corto plazo. La eficacia de la entidad es calculada por la DGP, con base en la información recibida.

**Cuadro: Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia**

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{Meta1} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{ope\ 1,1,3,1}^n = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{UO\ 1,1,3}^n = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{ACP\ 1,1}^n = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{UO\ i} \times \text{Ponderación}_{UO\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{MTI}^n = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

FUENTE: Dirección General de Planificación MJTI



**NOTA:** Las fórmulas reflejan el criterio de “Promedio Ponderado”, considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. Comparación eficacia física - ejecución presupuestaria: determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

## 6 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, y en aplicación a la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, se identificó la situación del POA gestión 2021 y posteriormente se identificó el avance en el transcurso de los nueve meses de la gestión 2021.

### 6.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2021 del MJTI y de las modificaciones realizadas

El Plan Operativo Anual - POA 2021 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020.

### 6.2 Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021

Al 30 de septiembre de 2021, se registra un total de veinte (20) modificaciones al POA 2021, aprobadas mediante resoluciones ministeriales<sup>3</sup> respectivas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Resolución Ministerial	Fecha	Detalle
1	R.M. N° 019/21	02/02/2021	I. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General del Registro Público de la Abogacía dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. II. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
2	R.M. N° 020/21	03/02/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
3	R.M. N° 017/21	03/03/2021	I. Aprobar la inscripción de Recursos de Donación Externa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). II. Aprobar la Modificación POA Institucional solicitada por la Dirección General de Prevención de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
4	R.M. N° 018/21	03/03/2021	I. Aprueba la inscripción de recursos de donación externa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) - Gestión 2021. II. Aprueba la Modificación POA Institucional solicitada por la Dirección General de Prevención de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
5	R.M. N° 019/21	04/03/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Administrativa dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos
6	R.M. N° 21-A/21	12/03/2021	Aprueba la modificación al Plan Operativo Anual 2021 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
7	R.M. N° 034/21	06/04/2021	I. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General del Registro Público de la Abogacía dependiente del Viceministerio de Justicia

<sup>3</sup> El RE-SPO establece en su artículo 18, que “*por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica*”.



			y Derechos Fundamentales II. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
8	R.M. N° 035/21	14/04/2021	I. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por el Viceministerio de Defensa del Usuario y del Consumidor. II. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. III. Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. IV. Aprueba la modificación Presupuestaria intrainstitucional solicitada por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
9	R.M. N° 042/2021	22/04/2021	Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual 2021 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
10	R.M. N° 045/2021	26/04/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
11	R.M. N° 034/21	29/04/2021	Aprueba la modificación POA Institucional 2021 de la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales, dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
12	R.M. N° 047/2021	14/05/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
13	R.M. N° 049/2021	18/05/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
14	R.M. N° 058/2021	04/06/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General de Asuntos Administrativos.
15	R.M. N° 062/2021	15/06/2021	Aprueba la modificación POA solicitada por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
16	R.M. N° 064/2021	28/06/2021	Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual 2021 del Ministerio de Justicia y transparencia Institucional, para la Unidad de Auditoría Interna.
17	R.M. N° 068/2021	28/06/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por el Viceministerio de Defensa y Derechos del Usuario y del Consumidor.
18	R.M. N° 075/2021	03/08/2021	Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General de Registro Público de la Abogacía, dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, misma que no genera afectación en la planificación operativa anual de la entidad.
19	R.M. N° 081/2021	16/08/2021	Aprobar la modificación al POA 2021 de la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales por el que se transfiere 4 operaciones programadas en el POA 2021 y la inclusión de dichas operaciones al POA 2021 De la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
20	R.M. N° 088/2021	06/09/2021	<ul style="list-style-type: none"><li>Aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, misma que no genera afectación en la planificación operativa anual de la entidad.</li><li>Aprueba la modificación al POA 2021 de la Dirección General de Derecho Internacional, dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales para la inclusión de un resultado intermedio.</li></ul>

Fuente: DGP - MJTI

Considerando las modificaciones realizadas hasta el 30 de septiembre de 2021 que incidieron en la estructura inicial del POA 2021 se encuentra conformado por 12 áreas y unidades organizacionales, seis (6) acciones de corto plazo, 144 resultados esperados, 192 operaciones y 332 resultados intermedios. La distribución de las mismas se expone en el siguiente cuadro.



### Estructura del POA 2021 (Incluye modificaciones aprobadas al 30 de septiembre de 2021)

Nº	Área o Unidad Organizacional	Cantidad de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	1	38	48	67
2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	1	8	13	13
3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	1	9	14	24
4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO	1	42	52	77
5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTLCC	1	24	31	43
6	Jefatura de Gabinete - JG	1	1	2	7
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ		2	5	16
8	Dirección General de Planificación - DGP		4	4	10
9	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA		11	11	46
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC		2	2	8
11	Unidad de Comunicación - UC		1	1	6
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI		2	9	15
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>144</b>	<b>192</b>	<b>332</b>

Elab.: DGP-MJTI

### 6.3 Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2021

De acuerdo a informe presupuestario al tercer trimestre de la Gestión 2021<sup>4</sup>, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs68.667.175,90 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco 90/100 bolivianos), habiendo ejecutado, al 30 de septiembre de 2021, Bs.38.305.644,20 (Treinta y ocho millones trescientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro 20/100 bolivianos). Este importe representa el 55.78% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

#### Ejecución Presupuestaria del MJTI Por fuente de financiamiento al 30 de septiembre de 2021 (Expresado en Bolivianos)

Fuente de financ.	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
10	10 Tesoro General de la Nación	54.836.810,00	37.631.172,46	32.232.925,93	58,78%	17.205.637,54	22.603.884,07
11	11 T.G.N. Otros Ingresos	3.325.792,00	1.524.982,51	1.375.704,88	41,36%	1.800.809,49	1.950.087,12
42	42 Transferencias de Recursos Específicos	6.882.981,00	4.311.686,66	3.806.284,48	55,30%	2.571.294,34	3.076.696,52
80	80 Donación Externa	3.621.592,90	1.886.746,90	890.728,91	24,59%	1.734.846,00	2.730.863,99
<b>TOTAL PPTO. MJTI</b>		<b>68.667.175,90</b>	<b>45.354.588,53</b>	<b>38.305.644,20</b>	<b>55,78%</b>	<b>23.312.587,37</b>	<b>30.361.531,70</b>

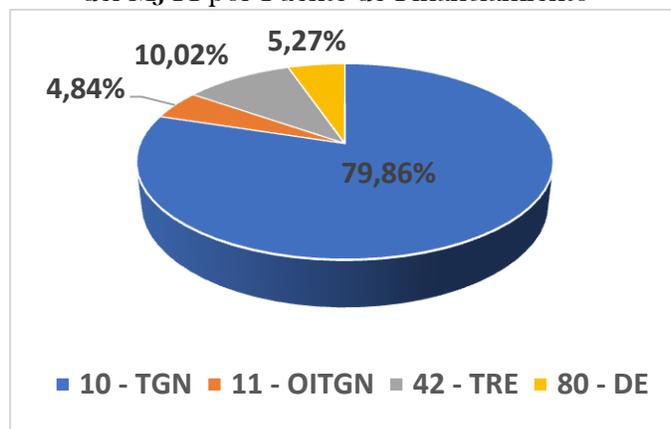
Fuente: UFI-MJTI

<sup>4</sup> Informe MJTI-DGAA-UFÍ INF 127/2021, de 01 de abril de 2021, emitido por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

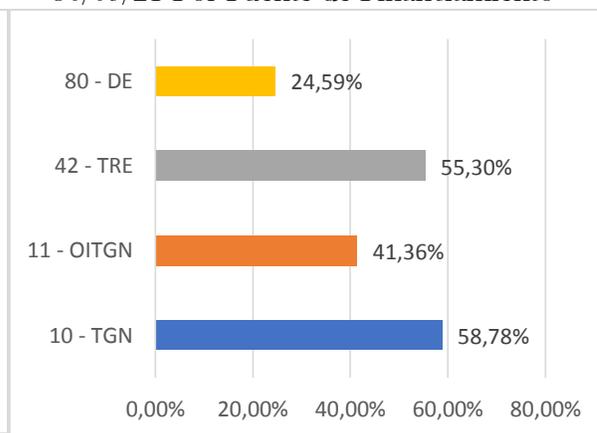


El presupuesto del MJTI se sustenta por cuatro fuentes de financiamiento que por su origen representan en grado de importancia el respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la presente gestión de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 79,86% del total del presupuesto del MJTI, el saldo vale decir el 20,14% provienen de las otras tres fuentes de financiamiento.

Composición del presupuesto 2021 del MJTI por Fuente de Financiamiento



Grado de Ejecución Presupuestaria al 30/09/21 Por Fuente de Financiamiento



Al 30 de septiembre de la presente gestión la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 55,78%, que por fuente de financiamiento se determina una mayor ejecución en la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación con un 55,78%. Considerando que la evaluación representa las tres cuartas partes de la gestión se debería en términos generales alcanzar niveles cercanos al 75% de ejecución presupuestaria; sin embargo, las fuentes de financiamiento no alcanzan o se aproximan a este nivel de ejecución presupuestaria por lo que resta efectuar ajustes en la programación presupuestaria para un cumplimiento efectivo de la ejecución presupuestaria.

**Ejecución Presupuestaria del MJTI  
Por grupo de gasto al 30 de septiembre de 2021  
(Expresado en Bolivianos)**

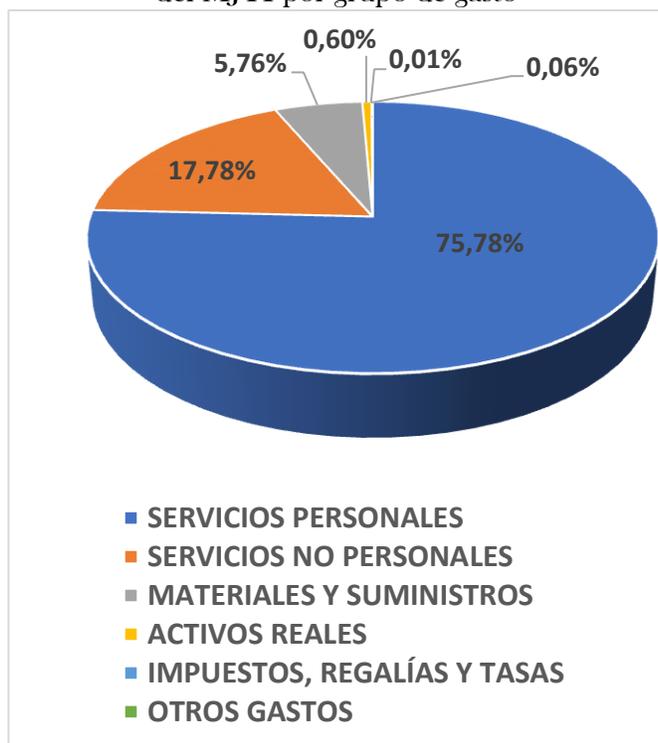
Grupo de Gasto	Descripción del Organismo Financiador	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
1	SERVICIOS PERSONALES	52.039.270,00	34.257.890,30	30.836.878,60	59,26%	17.781.379,70	17.781.379,70
2	SERVICIOS NO PERSONALES	12.208.011,39	8.450.353,14	4.978.504,22	40,78%	3.757.658,25	3.757.658,25
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.952.703,91	2.224.341,09	2.084.957,38	52,75%	1.728.362,82	1.728.362,82
4	ACTIVOS REALES	413.724,60	412.424,60	395.924,60	95,70%	1.300,00	1.300,00
8	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	9.810,00	5.279,40	5.279,40	53,82%	4.530,60	4.530,60
9	OTROS GASTOS	43.656,00	4.300,00	4.100,00	9,39%	39.356,00	39.356,00
<b>TOTAL PPTO. MJTI</b>		<b>68.667.175,90</b>	<b>45.354.588,53</b>	<b>38.305.644,20</b>	<b>55,78%</b>	<b>23.312.587,37</b>	<b>23.312.587,37</b>

Fuente: UFI-MJTI Elab: DGP-MJTI

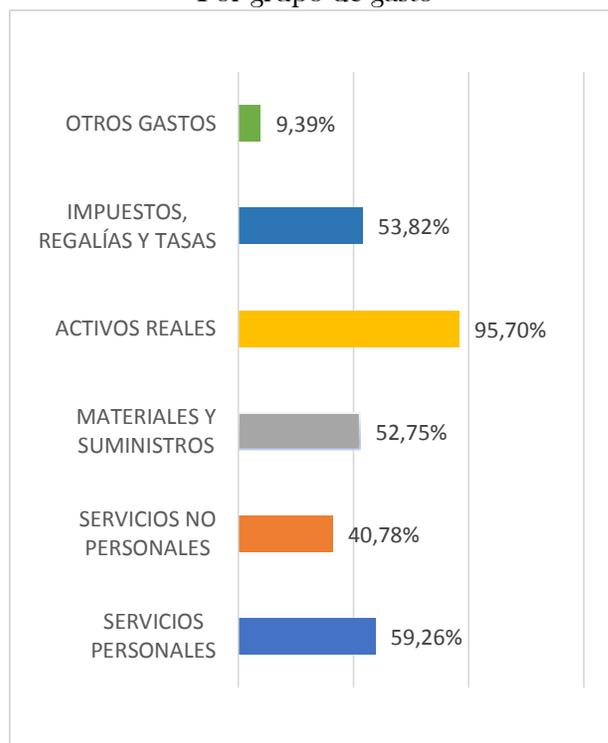


En el presupuesto del MJTI se establecen seis grupos de gasto para su ejecución representando la mayor asignación al grupo de gasto de servicios personales (que componen el pago de personal permanente y eventual más su previsión social) con 75,78% del total del presupuesto, seguido del grupo de gasto de servicios no personales (que componen el pago de servicios básicos, alquileres, mantenimiento, servicios de consultoría entre otros) que representa el 17,78% del presupuesto. El grupo de gasto para el pago de mantenimiento y provisión de suministros que representa el 5,76% y otros grupos de gasto para la compra de activos, el pago de impuesto, tasas y otras provisiones que representan el 0,68% del total de presupuesto del MJTI.

Composición del presupuesto 2021 del MJTI por grupo de gasto



Grado de Ejecución Presupuestaria al 30/09/21 Por grupo de gasto



Considerando los tres grupos de gasto con mayor contribución en el presupuesto del MJTI, su ejecución alcanza en promedio al 50,93%, que no alcanza a un nivel esperado dado el periodo de evaluación, por lo que se deberá efectuar el análisis y ajuste de programación para alcanzar niveles óptimos de ejecución. Al efecto a continuación se presenta una ejecución por acción de corto plazo que refleja el nivel de ejecución presupuestaria por área organizacional.

### Ejecución Presupuestaria del MJTI

**Por acción de corto plazo al 30 de septiembre de 2021  
(Expresado en Bolivianos)**

Programa PPTO.	Acción de Corto Plazo	Total		% Ejec.	Saldo
		Vigente	Devengado		
640000 950000	<b>1.1</b> Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	5.675.768,00	1.680.679,70	29,61%	3.995.088,30
650000	<b>2.1</b> Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	137.738,00	36.304,00	26,36%	101.434,00
660000	<b>3.1</b> Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	589.354,00	311.255,30	52,81%	278.098,70
900000	<b>4.1</b> Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	2.894.748,47	1.286.455,77	44,44%	1.608.292,70
690000	<b>5.1</b> Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	354.235,00	103.392,19	29,19%	250.842,81
00000	<b>6.1</b> Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	59.015.332,43	34.887.557,24	59,12%	24.127.775,19
<b>Total Ejecución</b>		<b>68.667.175,90</b>	<b>38.305.644,20</b>	<b>55,78%</b>	<b>30.361.531,70</b>

Elab.: DGP-MJTI

En términos generales, la ejecución presupuestaria por acción de corto plazo alcanzada por las áreas organizacionales (viceministerios) es regular que en promedio representa un 40.25%, salvo el Viceministerio de Defensa de Derechos del Usuario y Consumidor ejecutora de la Acción de Corto Plazo 3.1 que alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria mayor con un índice del 52.81% al mes de septiembre. Por lo que se deberá analizar y ajustar la programación presupuestaria de las otras acciones de corto plazo a la mencionada.



#### 6.4 Eficacia lograda por el MJTI al 30 de septiembre de 2021

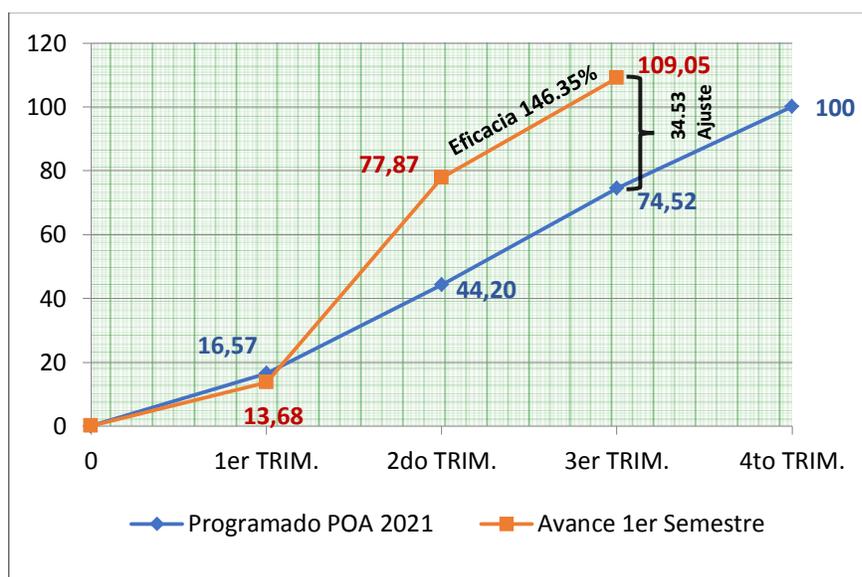
Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que al 30 de septiembre de la gestión 2021 el MJTI alcanzó un avance de 109,05 sobre 74,52 programado alcanzando una eficacia del 146,35% (Eficacia Lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al siguiente cuadro.

**Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI  
Al 30 de septiembre de 2021**

Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Enero - Septiembre	74,52	109,05	146,35%	100%	Óptimo

Fuente: DGP-MJTI

A continuación se representa el grado de avance logrado por el MJTI al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por las áreas y/o unidades organizacionales, para lograr una eficacia óptima.



Elab.: DGP-MJTI

El índice obtenido por el MJTI se logró a través del avance alcanzado por cada acción de corto plazo de cuyo detalle se especifica a continuación.

**Grado de avance físico y eficacia logrado por ACP - área o unidad organizacional**

<b>COD. ACP.</b>	<b>ACCIÓN DE CORTO PLAZO</b>	<b>Área Ejecutora</b>	<b>Prog. al 3<sup>a</sup> TRIM</b>	<b>Alcanzado al 3<sup>er</sup>. TRIM</b>	<b>Eficacia Alcanzada</b>	<b>Eficacia Ajustada</b>	<b>Parámetro Valoración</b>
1.1	Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	VJDF	71,79	88,44	123,19	100	Óptima
2.1	Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	79,10	43,74	55,30		Regular
3.1	Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	72,50	121,33	167,35	100	Óptima
4.1	Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	74,93	211,51	282,29	100	Óptima
5.1	Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	VNILCC	75,10	62,19	82,81		Buena
6.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	ADM. CENTRAL	74,12	118,65	160,07	100	Óptima
<b>TOTAL</b>			<b>74,52</b>	<b>109,05</b>	<b>146,35</b>	<b>100</b>	<b>Óptima</b>

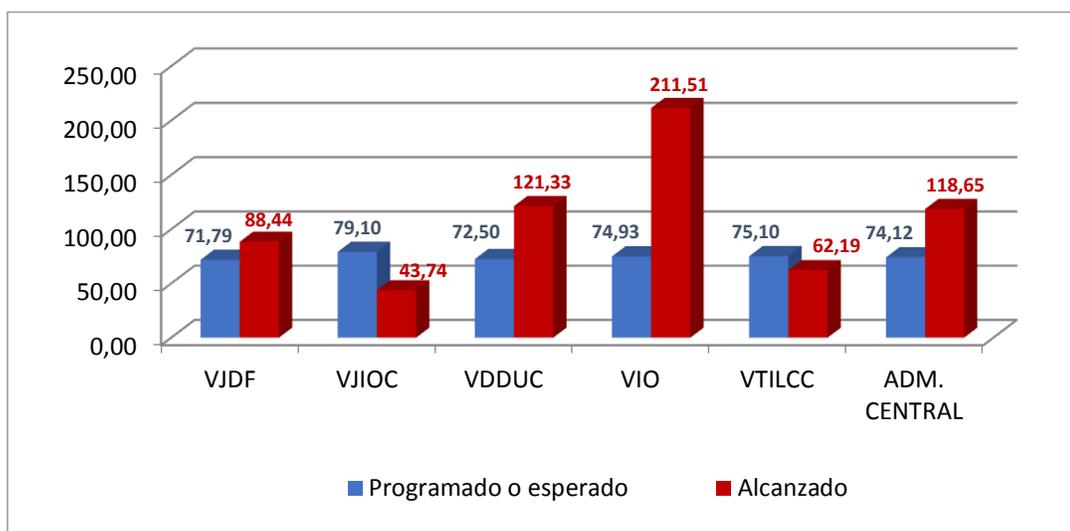
Elab.: DGP-MJTI

En el cuadro precedente se observa que las acciones de corto plazo 1.1 - VJDF , 3.1 - VDDUC, 4.1 - VIO y 6.1 -ADM. CENTRAL alcanzaron una eficacia mayor al 100%, misma que fue ajustada para lograr un nivel "OPTIMO", sin embargo considerando que se mide el grado de cumplimiento de los resultados propuestos contrastando con lo esperado o propuesto, la obtención mayor a 100% se



considera una programación de operaciones no adecuada, por cuanto se ejecutó más de esperado o propuesto. Al efecto, se recomienda ajustar los resultados intermedios de las operaciones desfasadas en las cuatro acciones de corto plazo para generar una información más efectiva del avance físico del POA del MJTI. Por otra parte, la Acción de Corto Plazo 2.1 - VJIOC alcanzó una eficacia del 55,30%, que representa un nivel regular, y la Acción de Corto Plazo 5.1 - VTILCC alcanzó una eficacia 82,81%, que representa un nivel bueno de acuerdo a los parámetros de valoración establecidos. A continuación, se gráfica este grado de avance de las acciones de corto plazo alcanzados por las áreas organizacionales.

### Grado de avance alcanzado por acción de corto plazo - área organizacional



### 6.5 Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de septiembre de 2021

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 195,50%, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ejecución física y financiera Al 30 de septiembre de 2021

Detalle	% Alcanzado al 30 de septiembre de 2021
Ejecución Física	109.05
Ejecución Financiera	55.78
<b>Eficiencia</b>	<b>195.50</b>

Fuente: DGP - MJTI

Considerando el nivel de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un error en la programación, vale decir que existe baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física, por lo que se recomienda ajustar la programación física del POA y presupuesto vigente del MJTI.

A continuación, se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por acción de corto plazo y área organizacional de la entidad.

**Relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria**  
**Al 30 de septiembre de 2021**

Cod. ACP	Acción de Corto Plazo	Área o Unidad org. Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Parámetro de Valoración
1.1	Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	VJDF	88.44	29.61	298.68	Error en la programación
2.1	Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	43.74	26.36	165.93	Error en la programación
3.1	Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	121.33	52.81	229.74	Error en la programación
4.1	Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	211.51	44.44	475.94	Error en la programación
5.1	Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	VTILCC	62.19	29.19	213.05	Error en la programación
6.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	ADM. CENTRAL	118.65	59.12	200.69	Error en la programación
<b>TOTAL</b>			<b>109.05</b>	<b>55.78</b>	<b>195.50</b>	<b>Error en la programación</b>

Fuente: DGP - MJTI

Contrastando la ejecución física con la ejecución presupuestaria de las acciones de corto plazo (ACP) del POA 2021, se identifica que la totalidad (seis) de las ACP presentan error en la programación. Vale decir presentan baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física, por lo que se recomienda ajustar la programación del POA o presupuesto.

**6.6 Eficacia por Área y/o Unidad Organizacional**

Para una interpretación con mayor detalle del índice alcanzado por el MJTI, se muestra el nivel de eficacia logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

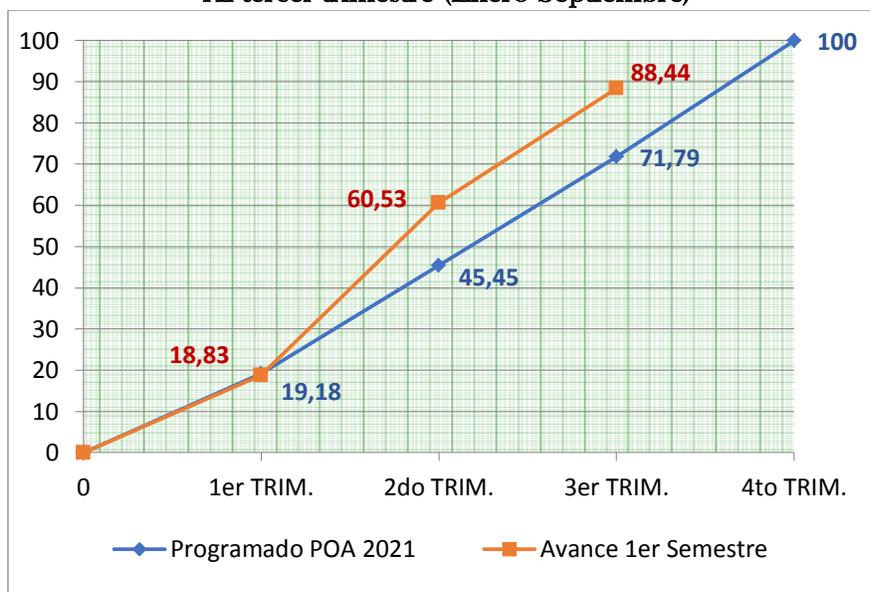


### 6.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica.

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, el VJDF logró un grado de avance de 88,44% sobre 71,79% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 123.19%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100%, que representa un avance “Óptimo”. A continuación se representa el grado de avance logrado por el VJDF al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes, para lograr una eficacia óptima.

**Grado de avance alcanzado por la VJDF  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VJDF y su desviación mayor al 100% se ve reflejada en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al siguiente cuadro y gráfica representativa.

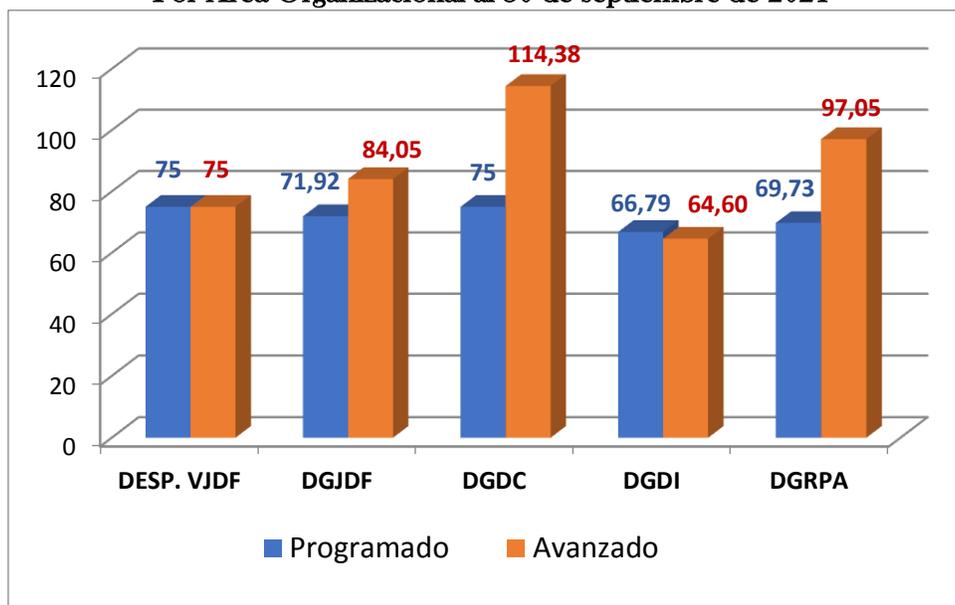


**Grado de avance alcanzado del VJDF  
Por Área Organizacional al 30 de septiembre de 2021**

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	75,00	75,00	100,00		Óptima
Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales	71,92	84,05	116,86	100	Óptima
Dirección General de Derecho Constitucional	75,00	114,38	152,50	100	Óptima
Dirección General de Derecho Internacional	66,79	64,60	96,75		Óptima
Dirección General de Registro Público de la Abogacía	69,73	97,05	139,18	100	Óptima
<b>TOTAL</b>	<b>71,79</b>	<b>88,44</b>	<b>123,19</b>	<b>100</b>	<b>Óptima</b>

Fuente: DGP - MJTI

**Grado de avance alcanzado del VJDF  
Por Área Organizacional al 30 de septiembre de 2021**



Fuente: DGP - MJTI

A continuación se analizan los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el VJDF.

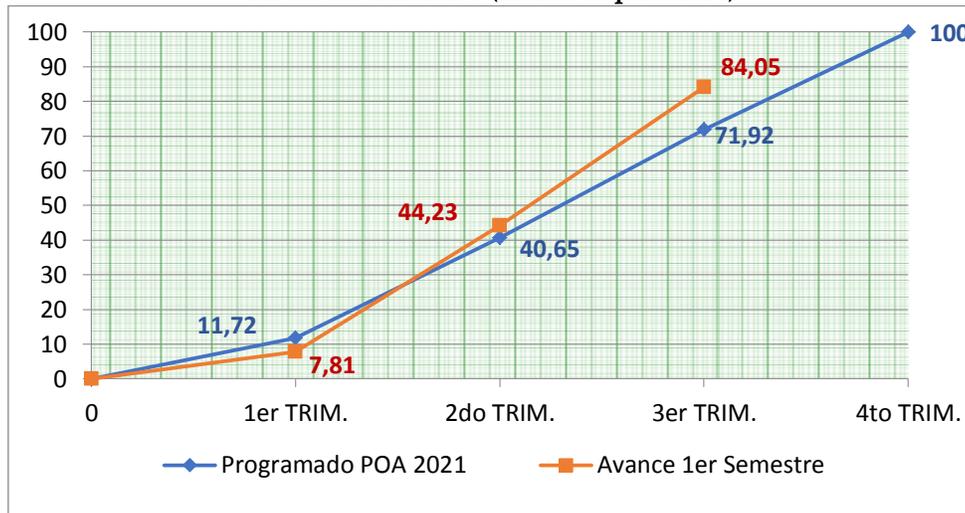
**Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales**

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGJDF logró un grado de avance de 84,05% sobre 71,92% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 116,86%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100%



alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. A continuación se representa el grado de avance logrado por la dirección al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por las unidades organizacionales, para lograr una eficacia óptima.

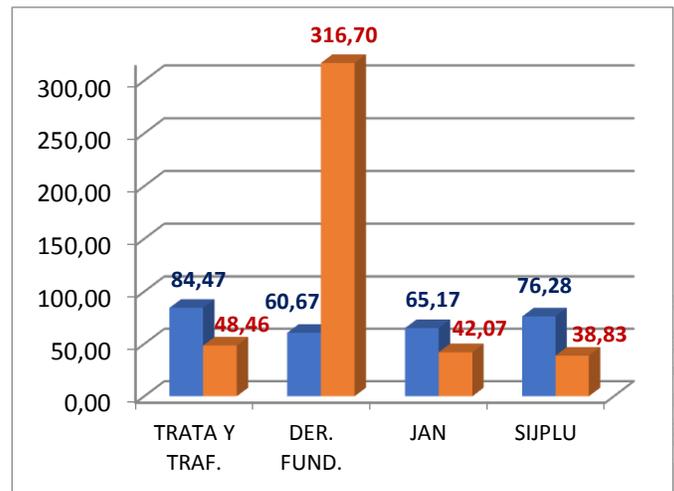
**Grado de avance alcanzado por la DGJDF  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab.: DGP-MJTI

A efecto de ajustar la programación física de la dirección para una correcta evaluación del avance logrado, se detalla el grado de avance de las unidades organizacionales dependientes de la DGJDF.

Unidad Organizacional	Programado al 3er Trimestre	Avance al 3er Trimestre	Eficacia
Unidad SIJPLU	76,28	38,83	50,91
Justicia y Análisis Normativo	65,17	42,07	64,56
Trata y Tráfico	84,47	48,46	57,85
Derechos Fundamentales	60,67	316,7	521,97



Del cuadro y gráfica precedente se establece lo siguiente:

- La eficacia alcanzada por el SIJPLU es deficiente o insatisfactoria.
- La eficacia alcanzada por Trata y Tráfico es regular.
- La eficacia alcanzada por Justicia y Análisis Normativo es regular.
- La eficacia alcanzada por Derechos Fundamentales es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera



adecuada el alcance de algunos resultados intermedios programados en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
1.1.1.1.6 Promover y divulgar la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas.	Propuesta normativa desarrollada para garantizar el ejercicio de los DDHH	1	13	13
1.1.1.1.7 Elaborar respuestas a cuestionarios de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos que reflejen los avances y progresos del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de Derechos Humanos	2 cuestionarios respondidos que fueron solicitados por Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos	2	9	9

- Asimismo, en el POA de la Unidad SIJPLU se observa dos operaciones que presentan resultados intermedios mayor a lo programado, por lo que corresponde ajustar la programación para una adecuada exposición en el avance del POA de la unidad y de la dirección que depende:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
1.1.1.1.20 Brindar patrocinio legal gratuito, en materia familiar y penal a la población en general y al sector adulto mayor en materias civil, familiar, agrario, laboral y administrativo conforme a las Leyes N° 348, 603, 243, 369 y 708.	5.000 personas patrocinadas legalmente.	5.000	6.522	6.522
1.1.1.1.21 Brindar servicio de atención psicológica gratuita a la población, conforme a las Leyes N° 348, 603, 243, 369.	1000 atenciones psicológicas gratuitas mediante diferentes acciones Psicológicas, según la identificación de las necesidades del usuario (Contención, Intervención, Terapias entre otros)	1.000	1.045	1.045

Por los antecedentes arriba mencionados se recomienda a las unidades organizacionales dependientes de la DGJDF ajustar la programación física del POA para un avance óptimo de sus actividades.

### Logros alcanzados por la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales

Al tercer trimestre de la presente gestión la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

### Logros de la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales



N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno Boliviano para combatir efectivamente la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes	Actualmente se elabora la Política Plurinacional Quinquenal de Lucha Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con enfoque de género y generacional.
2	Fortalecimiento de los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas, para promover un ambiente institucional favorable para la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Se otorgó material difusivo de prevención, atención, protección y reintegración, a los 9 Consejos Departamentales, en el marco de la Campaña "Nuestros sueños viajan libres, seguros y protegidos".
3	Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Actividades del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas 2021	Se cumple las 58 acciones comprometidas, por las Instituciones miembros de Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.
4	Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad.	Seguimiento a 59 recomendaciones entre específicas y generales.
5	Preparación para defensas de Informes Periódicos de Estado, ante Órganos de Tratados.	Preparación de 2 Informes Periódicos para defensa de Estado, ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Comité contra la Tortura.
6	Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe Final del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).	Seguimiento a 42 recomendaciones entre específicas y generales.
7	Resolución Ministerial N° 036/2021 de 31 de marzo de 2021	Regula la conciliación y el arbitraje virtual, mediante la utilización de medios electrónicos, en el marco de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015, de Conciliación y Arbitraje.
8	Implementación de una oficina de atención directa al ciudadano en la planta baja del MJTI dependiente del Área de Justicia y Análisis Normativo.	241 caso atendidos del 25 de junio al 28 de septiembre de 2021.
9	Publicación de la Revista informativa ITSPA 2021, Edición N°1 Año 1, respecto al Sistema Penal para Adolescentes.	Diagnóstico de la situación de adolescentes con responsabilidad penal que se encuentran en Centros Especializados de Reintegración y Orientación, con la finalidad de mejorar el Sistema Penal para Adolescentes (SPA).
10	Modificación del Reglamento interno de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional	Se amplió la cobertura de atención para patrocinio de procesos Penales para niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y miembros de las naciones indígena originario campesinos.

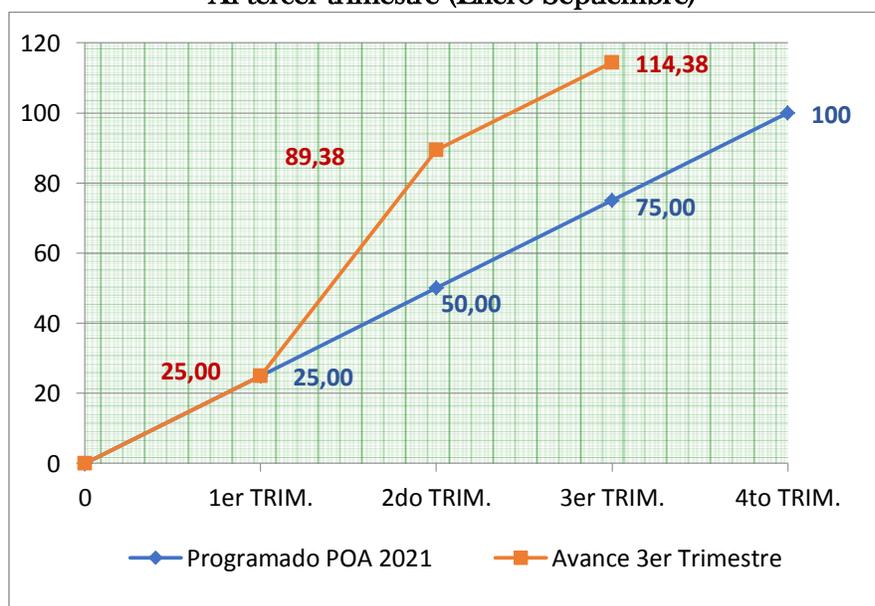
## Dirección General de Desarrollo Constitucional - DGDC

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la DGDC logró un grado de avance de 114,38% sobre 75,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 152,50%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". A continuación se representa el grado de avance logrado por la dirección al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada para lograr una eficacia óptima.

### Grado de avance alcanzado por la DGDC



**Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



De la gráfica precedente se establece lo siguiente:

- La eficacia alcanzada por la DGDC es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance del resultado intermedio de la operación 1.1.1.2.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
1.1.1.2.1 Discutir, formular, elaborar o modificar propuestas normativas para fortalecer el Sector Justicia	8 proyectos normativos elaborados o modificados	8	13	13

Por los antecedentes mencionados se recomienda ajustar la programación física del POA de la dirección para un avance óptimo de sus actividades programadas.

**Logros alcanzados por la Dirección General de Desarrollo Constitucional**

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGDC reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

**Logros de la Dirección General de Desarrollo Constitucional**

N°	Logro	Descripción (impacto social/económico)
1	Reglamentar la aplicación del Arbitraje y Consolidación Virtual para garantizar el Acceso a la justicia	El Reglamento tiene por objeto regular la conciliación y el arbitraje virtual, mediante la utilización de medios electrónicos, en el marco de la Ley N° 708, de 225 de junio de 2015, de Conciliación y Arbitraje.

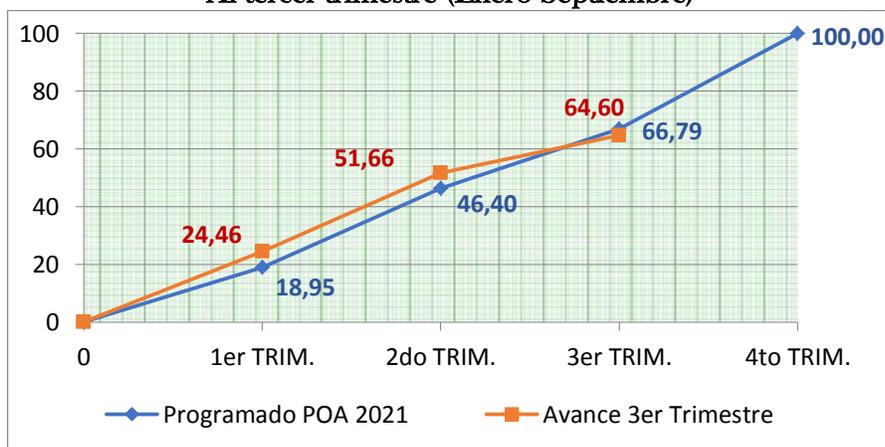


2	Agilizar y optimizar los actos procesales para la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes	Se ha modificado la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, modificado por la Ley N° 1168 y de Abreviación Procesas para garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de Niña, Niño y Adolescente
3	Priorizar el interés superior de la Niña, Niño y Adolescente, a través de la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna	El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se constituye en la instancia técnica del Sistema Penal para Adolescentes y el Sistema Plurinacional de Protección de la Niña, Niño y Adolescente
4	Cumplimiento del Protocolo Facultativo de la convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ratificado mediante Ley N° 3298 de 11 de diciembre de 2005	Se designa a la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia
5	Cumplimiento de los compromisos de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia en materia de acceso de justicia	Se elaboró Anteproyecto de Ley de Modificación a la Ley 025 de 24 de junio 2010, que contempla la diferenciación de actividades administrativas de las judiciales, así como los ajustes a la Dirección Administrativa Financiera (DAF).
6	Articular la primera fase del Proceso de Reforma al Sistema de Justicia	Se implementó la fase de socialización discusión y recepción de propuestas para la Reforma del Sistema de Justicia en los Tribunales Departamentales de Justicia de los 9 Departamentos de Bolivia a través de mesas de trabajo departamentales con Jueces y Vocales

### Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la DGDI logró un grado de avance de 64,60% sobre 66,79% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 96,72% que representa un avance “Optima”, de acuerdo a la siguiente gráfica.

**Grado de avance alcanzado por la DGDI  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



### Logros alcanzados por la Dirección General de Derecho Internacional

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGDI reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:



### Logros de la Dirección General de Desarrollo Internacional

N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Convenio entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la Cooperación Técnica.	El Convenio tiene por objeto financiar el Proyecto de "Prevención de la Violencia contra las Mujeres" (PREVIO).
2	Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	El Memorando tiene por objeto la cooperación para la Reforma Integral del Sistema de Justicia.
3	Carta de Intención entre las Autoridades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia y la Embajada del Reino de España.	La Carta tiene por objeto facilitar y promover la negociación de un Acuerdo de Cooperación Internacional en Materia de Lucha Contra la Trata de Personas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de España.
4	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Fisheries Transparency Initiative (FITI).	Tiene por objeto fortalecer el cumplimiento de responsabilidades en la gestión de pesca en lo que respecta a estándares internacionales de transparencia para el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en su condición de Estado de Pabellón.
5	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).	Tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre el MJTI y CEJA, para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos programas de actividades. Patrocinio conjunto de conferencias, seminarios, talleres y otros encuentros académicos o eventos sobre justicia y democracia.
6	Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Francesa en Materia de Adopción Internacional.	Tiene por objeto establecer un marco jurídico bilateral para la regulación de la Adopción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de adoptabilidad.

### Dirección General de Registro Público de la Abogacía - DGRPA

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la DGRPA logró un grado de avance de 97,05% sobre 69,73% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 139,18%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". A continuación se representa el grado de avance logrado por la dirección al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por las unidades organizacionales, para lograr una eficacia óptima.



### Grado de avance alcanzado por la DGRPA Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



De la gráfica precedente se establece lo siguiente:

- La eficacia alcanzada por la DGRPA es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance del resultado intermedio de la operación 1.1.1.4.3, de acuerdo al siguiente detalle:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
1.1.1.4.3 Capacitación y actualización jurídica	1.000 abogadas (os) capacitados en diversos temáticas jurídicos.	1.000	3.202	3.202

Por los antecedentes mencionados se recomienda ajustar la programación física del POA de la dirección para un avance óptimo de sus actividades.

### Logros alcanzados por la Dirección General de Registro Público de la Abogacía

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGRPA reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

#### Logros de la Dirección General de Registro Público de la Abogacía

N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Registro, matriculación y emisión de credenciales, de abogadas y abogados.	Se ha verificado, registrado, acreditado y matriculado a las (os) abogadas/os, para el ejercicio de la abogacía a nivel nacional.
2	Registro de abogadas y abogados para el patrocinio gratuito de Niñas, Niños y Adolescentes.	Se han procesado solicitudes de registro de abogadas y abogados para el patrocinio gratuito de la niña, niño y adolescente víctima de delitos de violencia.



3	Registro de Sociedades Civiles de Abogados	Se ha verificado, registrado, acreditado y matriculado a Sociedades Civiles de Abogadas y Abogados
4	Registro de Ciudadanía Digital a abogadas y abogados	La ciudadanía digital permite la entrada libre, unificando el acceso a los servicios digitales, para las abogadas y abogados.
5	Certificaciones Electrónicas	La implementación de un sistema que permite que el usuario pueda acceder a las certificaciones de su interés, logra reducir tiempos y procesos otorgando al usuario un servicio oportuno y eficiente
6	Capacitaciones a abogadas y abogados nuevos	Se ha desarrollado capacitación a las abogadas y los abogados nuevos, recién registrados en esta Dirección, mediante actividades virtuales de capacitación jurídica, de manera de atender más ampliamente las expectativas de las y los abogados del país
7	Conformación de los Tribunales de Ética de la Abogacía	conocer, tramitar y resolver denuncias contra abogados y abogadas de carácter disciplinario administrativo y ético, además, de dignificar la noble profesión del abogacía en el marco de la Ley 387
8	Efectuar la conciliación entre abogados y usuarios, a través de los Centros de Conciliación	El Registro Público de la Abogacía en el marco de la norma, ha intervenido en los conflictos suscitados entre Abogados y Clientes con la finalidad de lograr un entendimiento que permita dar fin a dichos conflictos de forma rápida y oportuna logrando recuperar dinero y documentos en favor de los denunciantes.
9	Arancel Mínimo de Honorarios Profesionales	Regular el cobro por honorarios profesionales

### 6.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras.

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión el VJIOC logró un grado de avance de 43,74% sobre 79,10% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 55,29% que representa un avance “Regular”, de acuerdo al detalle presentado en el siguiente cuadro.

#### Grado de avance alcanzado por el VJIOC Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	75,00	75,00	100	Óptimo
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	80,13	35,92	44,83	Regular
<b>TOTAL</b>	<b>43,74</b>	<b>79,10</b>	<b>55,29</b>	<b>Regular</b>

Fuente: DGP - MJTI

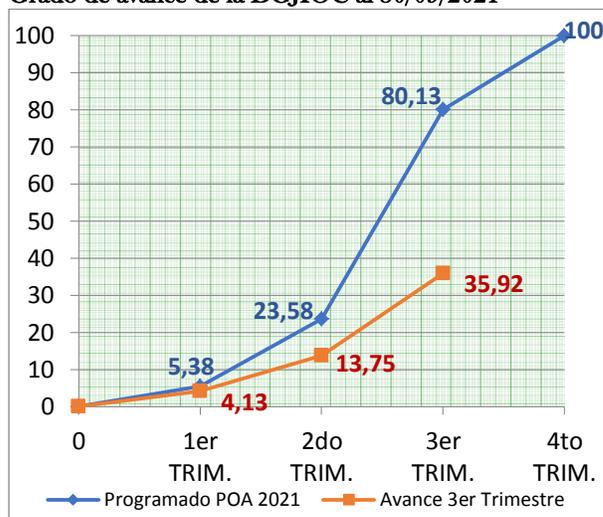
A continuación se grafica el grado de avance al primer semestre del VJIOC y de la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina.



**Grado de Avance del VJIOC al 30/09/2021**



**Grado de avance de la DGJIOC al 30/09/2021**



Como se observa la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina, brazo operativo del VJIOC, presenta una ejecución deficiente o insatisfactoria, misma que repercute en el nivel de ejecución del viceministerio. Por lo que se recomienda a la DGJIOC aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

### 6.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión el VDDUC logró un grado de avance de 121,33% sobre 72,50% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 167,35%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". A continuación se representa el grado de avance logrado por el viceministerio al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por la unidad organizacional dependiente, para lograr una eficacia óptima.

#### Grado de avance alcanzado por el VDDUC Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	75,00	75,00	100		Óptimo
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	71,88	132,91	184,92	100	Óptimo
<b>TOTAL</b>	<b>72,50</b>	<b>121,33</b>	<b>167,35</b>	<b>100</b>	<b>Óptimo</b>

Fuente: DGP - MJTI

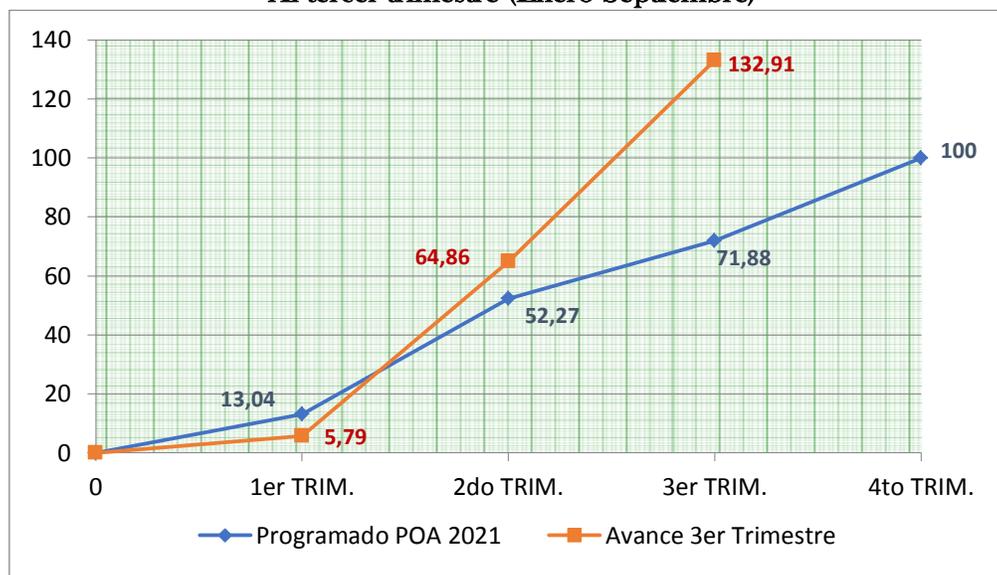


El grado de avance logrado por el VDDUC y su desviación mayor al 100% se ve reflejada en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente.

### Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la DGDDUC logró un grado de avance de 132,91% sobre 71,88% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 184,92%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. A continuación se representa el grado de avance logrado por la dirección al 30 de septiembre y el nivel de eficacia alcanzada que deberá ser ajustada por la dirección para lograr una eficacia óptima.

**Grado de avance alcanzado por la DGDDUC  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



De la gráfica precedente se establece lo siguiente:

- Si bien la eficacia alcanzada por la DGDDUC es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos resultados intermedios programados en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
3.1.1.1.2 Realizar verificativos.	500 verificativos formales realizados	500	875	875
	500 verificativos de socialización realizados	500	736	736



3.1.1.1.11 Capacitar a 1000 personas sobre normativa de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	Se ejecutó el Programa Pequeños Sabios Consumidores, en Unidades Educativas a nivel nacional, previendo formar a 200 estudiantes	200	360	360
	Se socializó a 1.500 personas en normativa sobre derechos del usuario y del consumidor.	1.500	14.302	14.302
3.1.1.1.12 Implementar la estrategia de comunicación mediante la Redacción de Notas y conferencias de Prensa, elaboración de contenido, y otros, para el posicionamiento del VDDUC	50 notas de prensa Publicadas y redactadas	50	87	87
	10 Conferencias de Prensa realizadas	10	11	11
	Entrevistas realizadas	25	231	231

Por los antecedentes arriba mencionados se recomienda ajustar la programación física del POA de la DGDDUC para un avance óptimo de sus actividades.

### Logros alcanzados por la Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGDDUC reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

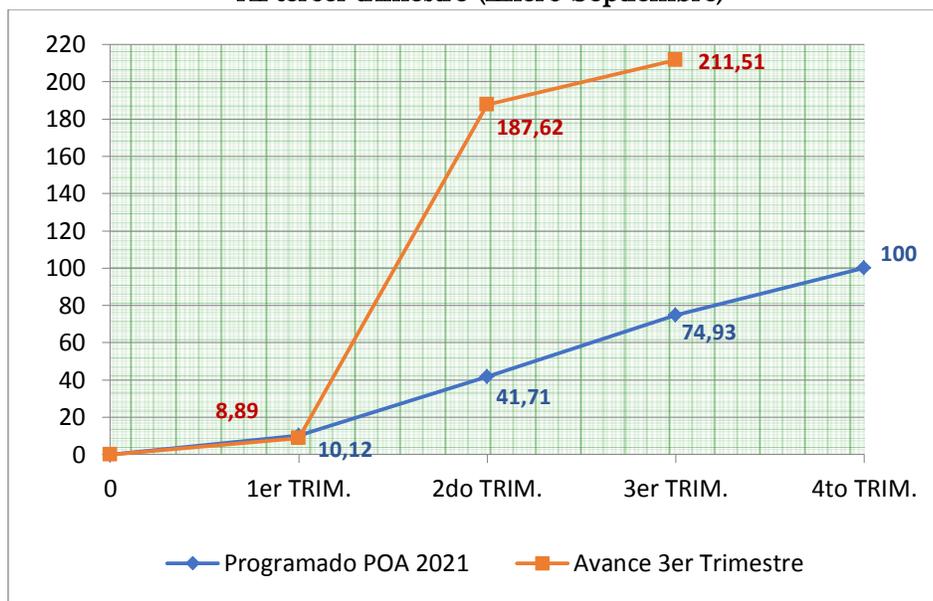
N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Número de reclamos procesados favorablemente	Se logró la atención de 912 reclamos de defensa de los derechos del usuario y consumidor de Enero a Septiembre del año en curso.

### 6.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, el VIO logró un grado de avance de 211,51% sobre 74,93% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 282,28%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". A continuación se representa el grado de avance logrado por el VIO al 30 de septiembre.



### Grado de avance alcanzado por el VIO Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



Elab. DGP-MJTI

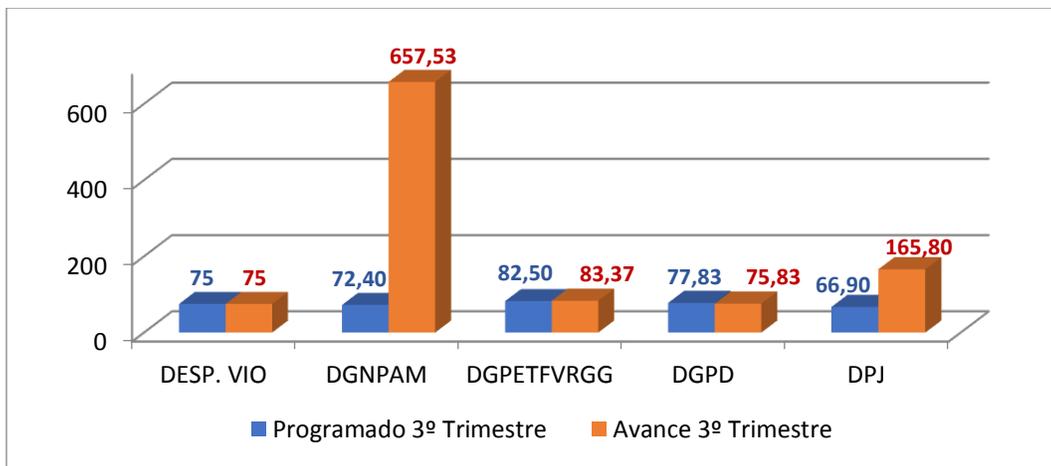
El grado de avance alcanzado por el VIO y su desviación mayor al 100% se ve reflejada en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al siguiente cuadro y gráfica representativa.

### Grado de avance alcanzado por área organizacional Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)

Área y/o Unidad Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	75,00	75,00	100		Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	72,40	657,53	908,19	100	Óptima
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	82,50	83,37	101,05	100	Óptima
Dirección General de Personas con Discapacidad	77,83	75,83	97,43		Óptima
Dirección Plurinacional de la Juventud	66,90	165,80	247,83	100	Óptima
<b>TOTAL</b>	<b>74,93</b>	<b>211,51</b>	<b>282,28</b>	<b>100</b>	<b>Óptima</b>

Fuente: DGP - MJTI

### Gráfica Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional Viceministerio de Igualdad de Oportunidades



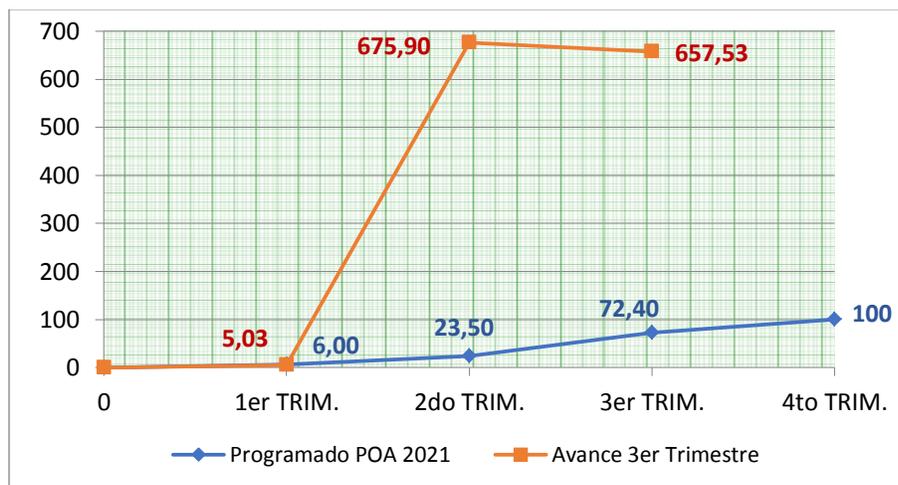
Elab. DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área organizacional que se desarrollará a continuación.

### Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGNPAM logró un grado de avance de 657,53% sobre 72,40% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 908,19%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

### Grado de avance alcanzado por la DGNPAM Al tercer trimestre (Enero-septiembre)



Elab. DGP-MJTI



Como se observa la eficacia de la DGNPAM alcanza un nivel desproporcionado, estableciéndose como causa la inadecuada programación en el alcance de algunos resultados intermedios programados para la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado.

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
4.1.1.1.1 Capacitar a 250 servidores públicos de las GAD , GAM y personas de la sociedad civil en las Políticas Públicas de desarrollo integral de la primera infancia.	250 servidores públicos de las GAD, GAM y personas de la sociedad civil en las Políticas Públicas de desarrollo integral de la primera infancia, de manera presencial y/o virtual.	250	368	368
4.1.1.1.5 Convocar y realizar 2 sesiones del Consejo y Sub Consejos de Coordinación Sectorial para Temas de la Niña, Niño y Adolescente de manera presencial y/o Virtual.	Se lanzó la convocatoria y realización de 2 sesiones del Consejo y Sub Consejos de Coordinación Sectorial para Temas de la Niña, Niño y Adolescente.	2	3	3
4.1.1.1.6 Fortalecer las instancias organizaciones e instituciones públicas y la sociedad civil para la implementación de la Ley N° 548 y otra normativa vigente relacionada y políticas públicas para la niñez y adolescencia de manera presencial y/o virtual.	200 servidores públicos y personas de la sociedad civil capacitados	200	15.500	15.500
4.1.1.1.21 Socializar y/o difusión de la normativa favorable a las personas adultas mayores	2000 personas socializadas con la Ley N° 369, Ley N°872 y/o el DS N°1807	2.000	2.035	2.035
4.1.1.1.22 Implementar la Ley N° 369, Decreto Supremo N° 1807 y/o la Ley 872	50 instituciones públicas y/o privadas fortalecidas en las capacidades de los funcionarios que atiende a P.A.M	50	194	194
	2 sesiones realizadas del consejo de coordinación sectorial ( por una vejez digna)	2	53	53

Por tanto, corresponde a la DGNPAM ajustar estos resultados del POA de la dirección, para un correcto desarrollo de actividades programadas en la gestión.

### Logros alcanzados por la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGNPAM reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

### Logros de la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

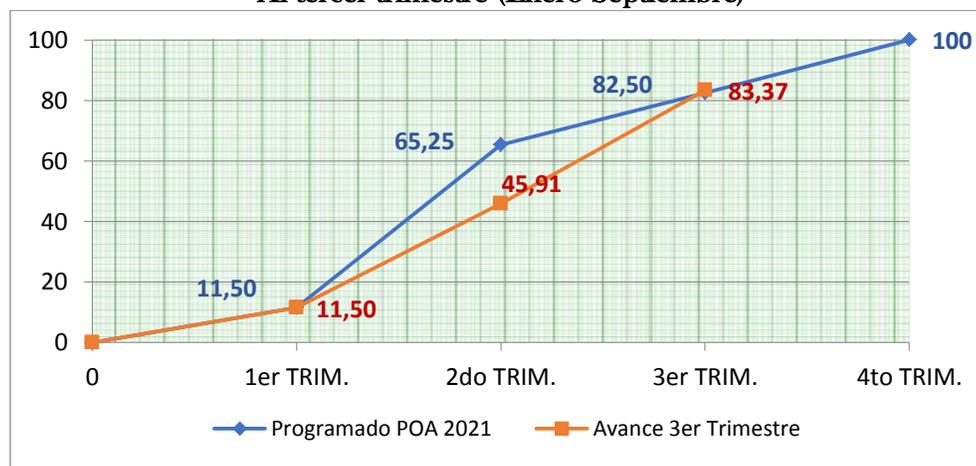


N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Programa Nacional de Formación en Buen Trato a las Personas Adultas Mayores	Desarrollo de 2 cursos de formación para fortalecer las capacidades de personal que atienden a personas adultas mayores, a cargo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional -EGPP: 1) Atención a personas adultas mayores con trato preferente; y 2) Cuidados de larga duración con enfoque centrado en la persona, en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores en Bolivia.
2	Aprobación del documento "Lineamientos de prevención y abordaje del COVID-19 en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores (Residencias u hogares)"	Medidas consensuadas entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y las entidades territoriales autónomas, en el marco del Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna", para definir procedimientos de prevención y atención durante el tiempo de pandemia por el COVID-19, en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores.
3	Aprobación del documento "Estándares básicos para la atención a Personas Adultas Mayores de Centros de Acogida de Larga Estadía, para implementación de los GADs"	Medidas consensuadas entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y las entidades territoriales autónomas, en el marco del Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna", para otorgar una atención integral interdisciplinaria a las personas adultas mayores que residen en centros de acogida de larga estadía
4	Aprobación del documentos "Lineamientos de intervención municipal en salud mental y atención psicosocial a personas adultas mayores en tiempo de pandemia por COVID-19"	Medidas consensuadas entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y las entidades territoriales autónomas, en el marco del Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna", orientado a la intervención municipal para la atención en salud mental y psicosocial, frente a los efectos que dejó la pandemia por el COVID-19

### Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 83,37% sobre 82,50% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 101,05%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

**Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



De la gráfica precedente se establece lo siguiente:



- Si bien la eficacia alcanzada por la DGPETFVRGG es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos resultados intermedios programados en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
4.1.1.2.1 Socializar normas a favor de las mujeres.	1500 personas socializadas en la Leyes N° 348, 243, 1173 y otras referidas a derechos de las mujeres	1.500	2.163	2.163
4.1.1.2.3 Fortalecer las capacidades de las Promotoras Comunitarias y gestión para su evaluación y certificación.	100 Promotoras Comunitarias capacitadas y obtención de la certificación ante el Ministerio de Educación, para las promotoras que hayan vencido la capacitación.	100	229	229
4.1.1.2.6 Implementar la Política Pública Integral "Para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas" 2018 (primer año)	3 productos comunicaciones impresos (Política Pública Integral, material de promotoras comunitarias y Guías de Orientación para el SIJPLU y SEPDAVI) y otros, para su difusión ante la población civil en general	3	6	6

### Logros alcanzados por la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGPETFVRGG reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

#### Logros de la DGPETFVRGG

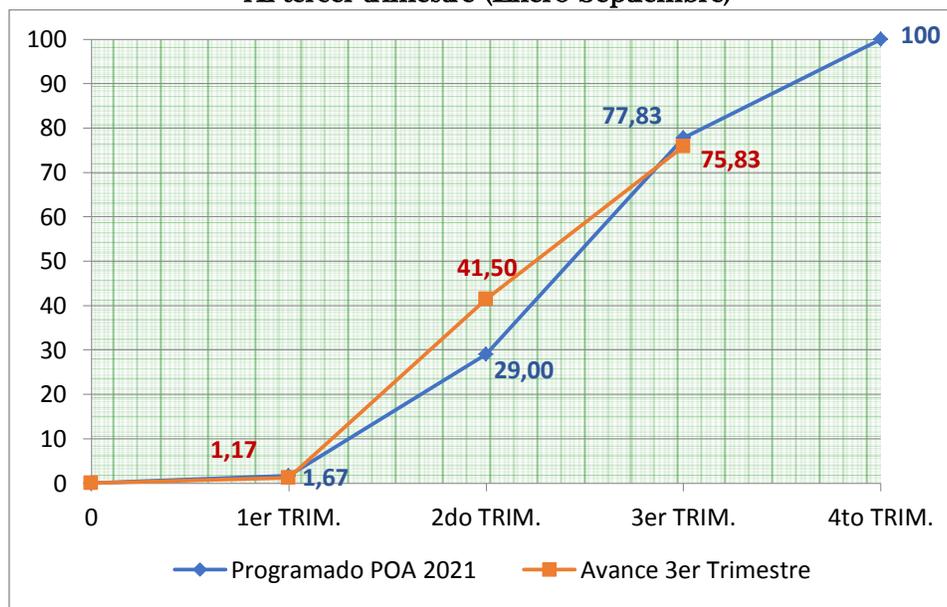
N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Anteproyecto de reconucción de la Ley 348	Construcción participativa del documento de anteproyecto (proceso de recojo de propuestas y validación de las mismas a nivel nacional)
2	Proyecto de Decreto Supremo de Derogación del Artículo 29 del D.S N°4399	Este logro tiene impacta en la reforma estructural del Estado para que este dé respuesta a la protección de derechos de las mujeres y la niñez

Dirección General de Personas con Discapacidad



Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGPD logró un grado de avance de 75,83% sobre 77,83% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 97,43%. De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado por la dirección.

**Grado de avance alcanzado por la DGPD  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab. DGP-MJTI

- En el POA de la DGPD en la operación 4.1.1.3.4 presenta en el resultado intermedio una ejecución mayor a lo programado, por lo que corresponde ajustar la programación para una adecuada exposición en el avance del POA de la dirección:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
4.1.1.3.4 Socialización de la normativa, planes y programas en la temática de discapacidad	300 autoridades, servidores públicos y personas de la sociedad civil, socializadas en la normativa, planes y programas para PCD	300	805	805

### Logros alcanzados por la Dirección General de Personas con Discapacidad

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGPD reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

### Logros de la Dirección General de Personas con Discapacidad

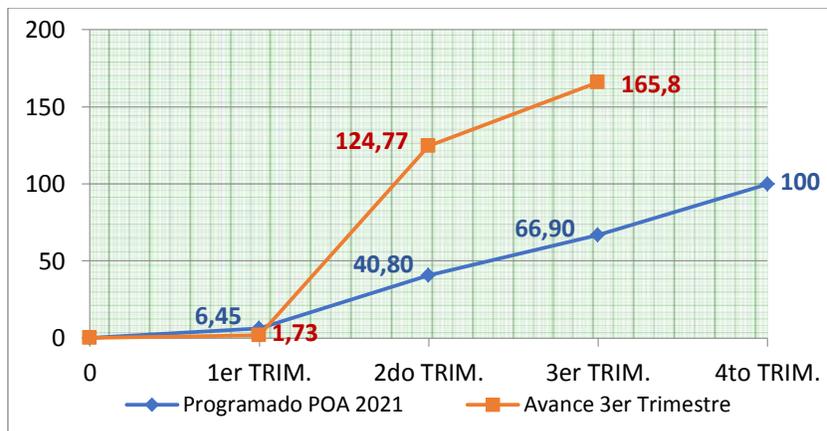


N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Política Plurinacional de Inclusión Social para Personas con discapacidad	Contribuye en la generación de una cultura de respeto y resguardo de los derechos de las personas con discapacidad y concrete su participación en la sociedad en todos los ámbitos, asumiendo como principios rectores la igualdad de oportunidades, la inclusión plena y efectiva, el respeto y dignidad de la persona bajo un enfoque de derechos y un modelo social.
2	Política Pública Rehabilitación Basada en la Comunidad para Personas con Discapacidad	Logra un trabajo integral con los diferentes niveles del Estado, en los ámbitos de educación, salud, trabajo, justicia, recreación y empoderamiento de las personas con discapacidad, en su inclusión de esta población y mejorando su calidad de vida en especial de las áreas rurales o periurbanas del Estado Plurinacional de Bolivia.
3	Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad "Documento de capacitación a Operadores de Justicia" en cumplimiento del Art. 38 de la Ley N° 223	Promover el efectivo Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad, mediante la capacitación, sensibilización y toma de conciencia por parte de los operadores/as del Sistema de Justicia, sobre las barreras que obstaculizan la participación directa e indirecta en los procedimientos judiciales, incluyendo la etapa de investigación y otras etapas.
5	Proyecto de Ley: Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana como idioma oficial del Estado Plurinacional de Bolivia	El Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana como idioma oficial N° 37 del Estado Plurinacional de Bolivia
6	Proyecto de Decreto Supremo: Procedimiento de Calificación, Registro y Carnetización de Discapacidad	Normar el procedimiento de calificación, registro y Carnetización para personas con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DPJ logró un grado de avance de 165,80% sobre 66,90% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 247,83%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

### Grado de avance alcanzado por la DPJ Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



Elab. DGP-MJTI

De la gráfica precedente se establece lo siguiente:

- La eficacia alcanzada por la DPJ es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos resultados intermedios programados en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
4.1.1.4.1 Capacitar y/o socializar a 50 GAMs a nivel nacional sobre la implementación del Programa de Reinserción Social "Rehabilitación y Reinserción de jóvenes en Situación de Calle"	Servidores Públicos de 50 municipios a nivel nacional, capacitados en la implementación del Programa de Reinserción Social "Rehabilitación y Reinserción de jóvenes en Situación de Calle" de modo presencial y/o virtual.	50	76	76
4.1.1.4.2 Capacitar a 100 jóvenes a nivel nacional en prácticas comunitarias y conocimientos ancestrales de manera presencial y/o virtual.	100 jóvenes a nivel nacional, capacitados en prácticas comunitarias y conocimientos ancestrales.	100	110	110
4.1.1.4.3 Socializar la Ley N° 342 y Decreto Reglamentario N° 2114; y la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de manera presencial y/o virtual.	3000 jóvenes socializados en la Ley N° 342 y Decreto Reglamentario N° 2114; y la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud a nivel nacional.	3.000	11.347	11.347
4.1.1.4.5 Capacitar a 500 jóvenes a nivel nacional en liderazgo, valores socio comunitarios y en los principios y/o valores establecidos en la Ley N°342 de manera presencial y/o virtual.	Se gestionó un curso virtual de formación en liderazgo y valores socio comunitarios, para la juventud Boliviana a nivel nacional.	1	3	3
4.1.1.4.11 Fomentar el desarrollo de capacidades y/o aptitudes de las y los jóvenes en ciencia y tecnología en 3 municipios	1 municipio fomentara los emprendimientos tecnológicos de las y los jóvenes por medio del desarrollo de sus capacidades y/o aptitudes.	1	4	4

Conforme al análisis efectuado corresponde a la DPJ ajustar la programación física y resultados del POA de la dirección, para un correcto desarrollo de actividades programadas en la gestión.



## Logros alcanzados por la Dirección Plurinacional de la Juventud

Al tercer trimestre de la presente gestión la DPJ reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

### Logros de la Dirección Plurinacional de la Juventud

N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes 2021 - 2025	El PPPEAJ 2021 - 2025 permite dar continuidad a los resultados alcanzados en el PPPEAJ 2015 - 2020, a efecto de asumir acciones que ayuden a reducir y prevenir el embarazo en adolescentes y jóvenes.
2	Aplicación Chataboo	La aplicación Chataboo permite la interacción entre los adolescentes y jóvenes, en la misma se aborda temas como los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, a través del juego.
3	Protocolo Municipal de atención a jóvenes en situación de calle	Se ha generado el protocolo Municipal de Prevención, Atención y Reintegración de Jóvenes en Situación de Calle, dirigido a los gobiernos autónomos municipales, una política pública consolidada y publicada como resultado final de las diversas acciones que se han venido desarrollando en beneficio de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad como uno de los pilares en los que se viene trabajando.
4	Talleres en ramas técnicas para jóvenes en situación de vulnerabilidad	Se generaron talleres gratuitos con reconocimiento a la malla curricular en repostería junto a la Fundación Munasim Kullakita, a efecto de beneficiar a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad y de esta manera aportar a tener una fuente laboral.
5	Juventudes capacitadas	Promoción de cursos y talleres sobre: 1. Ley 1178 - junto a la EGPP. 2. Ley N° 342 Ley de la Juventud - Dirección Plurinacional de la Juventud. 3. Construcción de la agenda legislativa de adolescentes y jóvenes de Bolivia y fortalecimiento de capacidades de legisladoras/res jóvenes bolivianas/os - junto a UNFPA. 4. Curso Especializado derechos políticos de las mujeres y liderazgo juvenil - junto a ONU MUJERES y la EGPP. 5. Diplomado - Modelo ECO 2 y tratamiento comunitario en contexto y grupos sociales de alta vulnerabilidad social
6	Guía de Construcción del PMDIJ	Este instrumento permite la correcta construcción del PMDIJ
7	Campaña previene te conviene	Fortalecer los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las y los jóvenes
8	BOOT CAMP	Junto a UNICEF se capacitaron a 779 jóvenes mujeres de todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, la capacitación duró dos semanas continuas en diferentes horarios, a efecto de fortalecer las habilidades en ciencia y tecnología de cada una de ellas
9	Diseño y Validación de una Caja de Herramientas que ayude a fortalecer una inversión pública en las distintas ETAS a favor de los jóvenes	Junto a Save The Children, al Ministerio de Salud y al Viceministerio de Autonomías, se desarrolla la consultoría para la construcción de la caja de herramientas para fortalecer la inversión pública en las distintas ETAS
10	Conformación del Consejo Plurinacional de la Juventud	28 Organizaciones juveniles miembros del Consejo Plurinacional de la Juventud participaron de manera activa para la consolidación del mismo.

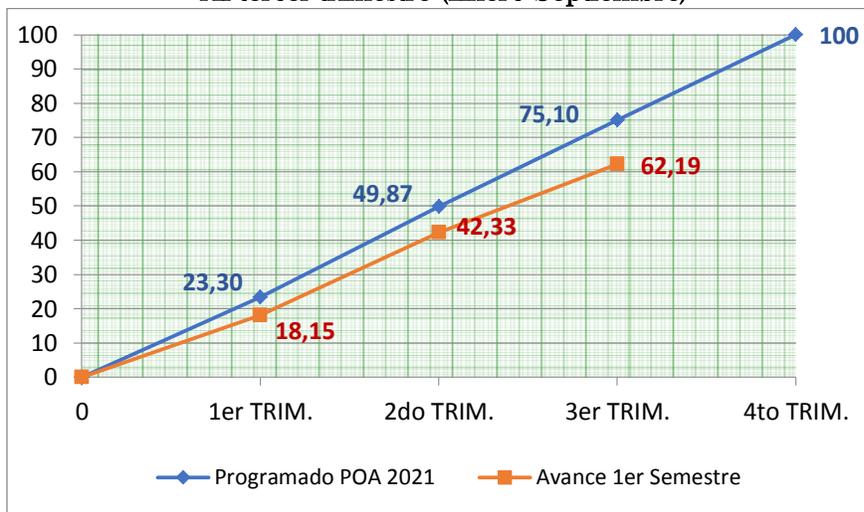
### 6.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC



El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”.

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión el VTILCC logró un grado de avance de 62,19% sobre 75,10% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 82,80% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.

**Grado de avance alcanzado por el VTILCC  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab.: DGP

El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo al siguiente cuadro y gráfica representativa.

**Grado de Avance o Ejecución Física  
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción  
Al 30 de septiembre de 2021**

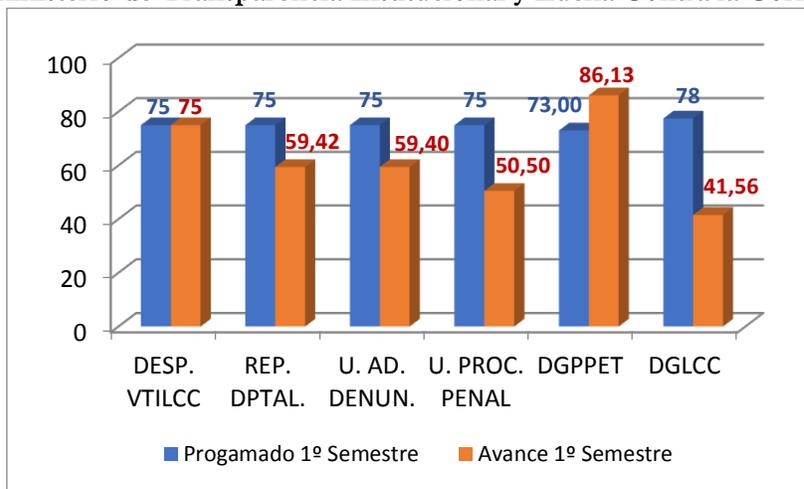
Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	75,00	75,00	100		Óptima
Representación Departamental	75,00	59,42	79,23		Buena
Unidad de Admisión de Denuncias	75,00	59,40	79,20		Buena
Unidad de Procesamiento Penal	75,00	50,50	67,33		Regular
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	73,00	86,13	117,98	100	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	77,50	41,56	53,53		Regular
<b>TOTAL</b>	<b>75,10</b>	<b>62,19</b>	<b>82,80</b>		<b>Buena</b>

Fuente: DGP - MJTI

**Gráfica Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional**



### Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción



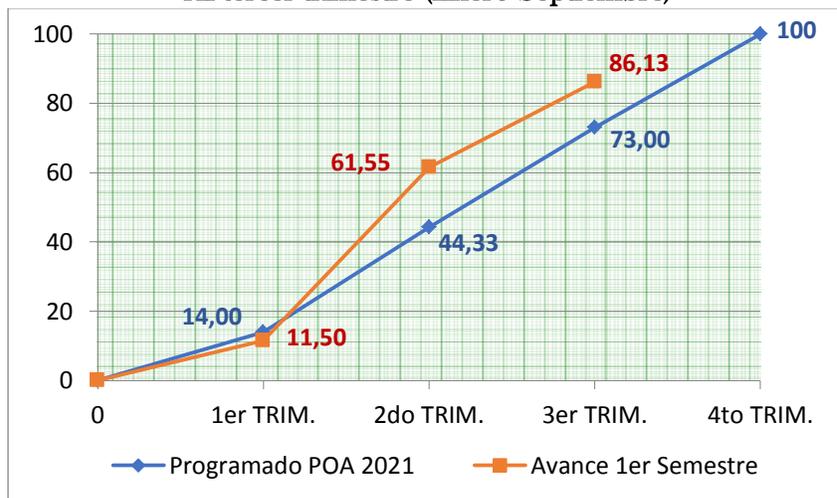
Elab. DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

#### Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGPJET logró un grado de avance de 86,13% sobre 73,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 117,98%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

#### Grado de avance alcanzado por la DGPJET Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



Elab. DGP-MJTI

De la gráfica precedente se establece lo siguiente:



- La eficacia alcanzada por la DGPPET es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos resultados intermedios programados en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
5.1.1.1.3 Realizar capacitaciones y talleres presenciales o virtuales a organizaciones sociales, organizaciones territoriales, organizaciones indígena originarias campesinas o instituciones de la sociedad civil organizada y sociedad civil en general, para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social	Se capacita en modalidad virtual o presencial al menos 200 personas pertenecientes a organizaciones sociales, organizaciones territoriales, organizaciones indígena originarias campesinas o instituciones de la sociedad civil organizada y sociedad civil en general, para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.	200	768	768
5.1.1.1.9 Realizar capacitaciones y talleres en temática de prevención de la corrupción a Jefes y Responsables de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en modalidad virtual o presencial.	Se capacita en modalidad virtual o presencial al menos a 200 Jefes y Responsables de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción por trimestre	800	867	867
5.1.1.1.14 Realizar capacitaciones y talleres a servidoras y servidores de entidades y empresas públicas para la internalización de la ética pública.	Se capacita a 500 servidoras y servidores públicos para la internalización de la ética pública.	500	985	985

### Logros alcanzados por la Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGPPET reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Se ha lanzado la Primera Encuesta Nacional de Rendición Pública de Cuentas para la Sociedad Civil y Control Social, con el objetivo de conocer la percepción de la ciudadanía en general acerca de la información que se presenta a través de las audiencias de Rendición Pública de Cuentas (RPC) y relevar la información que le interesa conocer para ser presentada en las mismas, lo que permitirá parametrizar la información que las entidades y empresas públicas presenten en su RPC.	Al 30/09/2021 se tienen registradas 3033 encuestas llenadas por estudiantes universitarios, profesionales, representantes de organizaciones sociales, actores del control social y ciudadanía en general.



2	<p>Se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación para promover políticas educativas que fortalezcan los conceptos de prevención de la corrupción, valores éticos y transparencia y el desarrollo de herramientas y mecanismos que fomenten una cultura de “Cero tolerancia a la Corrupción” en los tres subsistemas del Sistema Educativo. Suscripción de seis (6) convenios con entidades públicas con el fin de intercambiar información en línea y parametrizada para la investigación de hechos de corrupción</p> <p>Se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción con la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI) con el objetivo fortalecer el cumplimiento de responsabilidades en la gestión de pesca en lo que respecta a estándares internacionales de transparencia para el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en su condición de Estado de Pabellón.</p>	<p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Aduana Nacional.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Servicio de Impuestos Nacionales.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Reforma Agraria.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Contraloría General del Estado.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.</p> <p>Memorándum de entendimiento suscrito con la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI).</p>
3	<p>En coordinación con el Ministerio de Educación, se ha implementado el Ciclo con el objetivo de promover una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción desde las aulas. El ciclo está compuesto por 3 cursos y alcanza un total de 90 horas académicas. Adicionalmente, se ha trabajado en contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción para la incorporación en los Textos de Aprendizaje de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario. Y se ha elaborado un Plan Trabajo para la incorporación de contenidos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción en el nivel primario y secundario.</p>	<p>Se ha iniciado el ciclo de formación "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa". Al 30/06/2021, la Unidad de Especialización de Formación Continua (UNEFCO), ha capacitado de forma gratuita del primer curso del ciclo a más de 1.358 maestras y maestros en todo el país.</p> <p>Se ha trabajado de manera conjunta con el Ministerio de Educación en contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción para la incorporación en los Textos de Aprendizaje de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario.</p>
4	<p>Realización de la Segunda Reunión Ordinaria (gestión 2020), de la Primera Reunión Ordinaria (gestión 2021) y una reunión extraordinario (gestión 2021) del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, en el marco de sus atribuciones establecidas en Artículo 7 de la Ley N°004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".</p>	<p><b>PRIMERA REUNIÓN DEL CNLCCEILGI 2021</b> Evaluaciones de la Ley N°974 y de la Ley N°004, además de un anteproyecto de Ley de Acceso a la Información.</p> <p><b>SEGUNDA REUNIÓN DEL CNLCCEILGI 2020</b> Evaluación y Ajuste del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción (2017-2022). Modificación del Reglamento para incluir la participación de organizaciones sociales, organizaciones territoriales y organizaciones indígenas originarias campesinas en el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.</p> <p>Informe de situación del Grupo STARGIRA acerca de la ampliación de la lista de PEP's por el gobierno de facto, sin ningún asidero legal. Asimismo se dejó sin efecto la mencionada ampliación mediante Resolución N°006/2020 de 15 de diciembre de 2020.</p> <p><b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CNLCCEILGI (17/09/2021)</b> Programa de Justicia Restaurativa en el marco de la cooperación eficaz Protocolo de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata Propuesta de Decreto Supremo sobre Compliance Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas 2021, servidores públicos de Derechos Reales de La Paz y Santa Cruz</p>



5	<p>Se han realizado capacitaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción beneficiando a estudiantes universitarios, jefes y responsables de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, servidoras y servidores públicos y representantes del control social.</p>	<p>Se ha capacitado a : Más de 270 estudiantes universitarios de la UPEA, Escuela Marítima, UNIFRANZ y UPB. 884 Jefes y Responsables de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. 449 Servidoras y Servidores Públicos. 691 representantes del Control Social. 483 jóvenes integrantes de la Red de Jóvenes por la Transparencia y jóvenes de los 9 departamentos de Bolivia.</p>
6	<p>Se ha atendido los requerimientos de información en el marco de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), el Mecanismo de Expertos de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Se ha participado en eventos internacionales en el marco de los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<p>En el marco de la <b>Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)</b> Se remitió información respecto a las siguientes temáticas: Papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y lucha contra la corrupción. Buenas prácticas para la identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de la corrupción. Proyecto de directrices no vinculantes en el intercambio de información, la mejora de comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos. Designación de expertos gubernamentales y expertos examinadores para el examen del Estado Plurinacional de Bolivia y la evaluación a la República de Colombia. Buenas prácticas y experiencias exitosas adquiridas en materia de prevención, penalización y aplicación de la ley en delitos de soborno. Información sobre la prestación de asistencia técnica y necesidades derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC. Información sobre la aplicación de la Resolución 8/12 "Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente". Información sobre legislación, políticas, prácticas e instituciones relacionadas con la administración de bienes embargados, incautados y decomisados, incluidos los desafíos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Información respecto a las dificultades y buenas prácticas en materia de cooperación jurídica internacional y otros temas que se abordan en las resoluciones 8/1, 8/2 y 8/6 aprobadas por la Conferencia de los Estados parte. Conferencia de Estados Parte en la UNCAC, del 22 al 23 de enero de 2021, en formato virtual. El 12° periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, del 16 al 18 de junio de 2021 en formato virtual. Información respecto a buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas después de la finalización del informe el primer ciclo de examen del país. Designación de expertos para participar en las reuniones conjuntas de la UNCAC del 6 al 10 de septiembre de 2021. Participación en la 10ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para mejorar la Cooperación Internacional en el marco de la Convención. Participación en la 12° Periodo de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (continuación). Participación en la 15ª Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos. En el marco del <b>Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)</b>: Se remitió Informe de Avance entre el 09 de marzo de 2020 y el 19 de febrero de 2021. Se participó de la primera reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC, del 8 al 11 de marzo de 2021, en formato virtual. Se participó de la Trigésima Sexta Reunión del Comité de Expertos</p>

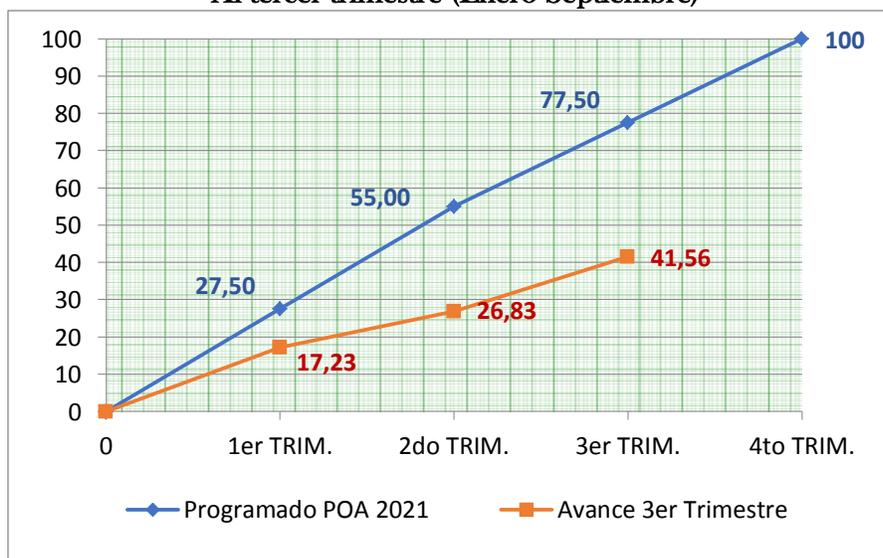


		<p>del MESICIC, llevado a cabo en formato virtual del 13 al 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Se ha realizado la visita in situ de manera virtual a la República de Argentina, del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021, en el marco de la Sexta Ronda de análisis del MESICIC.</p> <p>En el marco de la Presidencia Pro Tempore que los Estados Unidos Mexicanos ejercen en la <b>Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)</b>.</p> <p>Se remitió complementaciones al documento "Versión preliminar del Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción".</p> <p>Se designó a los expertos que participaran en la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, a efectuarse el 27 de octubre de 2021, en formato virtual.</p> <p>Respecto al <b>Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea</b>.</p> <p>Se remitió las respuestas a las preguntas 59 y 60 del apartado "Buena Gobernanza" del cuestionario de seguimiento del SGP+</p> <p>En el marco del <b>Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)</b>:</p> <p>Se participó de la XLIII Reunión de Grupos de Trabajo y Plenaria de Representantes del GAFILAT, llevado a cabo de manera presencial en la ciudad de México del 26 al 30 de julio de 2021.</p>
7	Servicio de patrocinio legal prestado a personas de escasos recursos	Servicio s de patrocinio legal a usuarios, que sean víctimas de un delito y que no cuenten con recursos económicos (Se atendieron 618 casos a nivel nacional)

### Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la DGLCC logró un grado de avance de 41,56% sobre 77,50% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 53,63% que representa un avance "Regular", de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.

**Grado de avance alcanzado por la DGLCC  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab. DGP-MJTI



De acuerdo a los niveles alcanzados se recomienda a la dirección aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

### Logros alcanzados por la Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al tercer trimestre de la presente gestión la DGLCC reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

#### Logros de la DGLCC

N°	Logro/Resultado	Descripción (impacto social/económico)
1	Al 30/09/2021 se tienen registradas 3033 encuestas llenadas por estudiantes universitarios, profesionales, representantes de organizaciones sociales, actores del control social y ciudadanía en general.	Se ha lanzado la Primera Encuesta Nacional de Rendición Pública de Cuentas para la Sociedad Civil y Control Social, con el objetivo de conocer la percepción de la ciudadanía en general acerca de la información que se presenta a través de las audiencias de Rendición Pública de Cuentas (RPC) y relevar la información que le interesa conocer para ser presentada en las mismas, lo que permitirá parametrizar la información que las entidades y empresas públicas presenten en su RPC.
2	<p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Aduana Nacional.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Servicio de Impuestos Nacionales.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Reforma Agraria.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con la Contraloría General del Estado.</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.</p> <p>Memorándum de entendimiento suscrito con la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI).</p>	<p>Se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación para promover políticas educativas que fortalezcan los conceptos de prevención de la corrupción, valores éticos y transparencia y el desarrollo de herramientas y mecanismos que fomenten una cultura de “Cero tolerancia a la Corrupción” en los tres subsistemas del Sistema Educativo.</p> <p>Suscripción de seis (6) convenios con entidades públicas con el fin de intercambiar información en línea y parametrizada para la investigación de hechos de corrupción</p> <p>Se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción con la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI) con el objetivo fortalecer el cumplimiento de responsabilidades en la gestión de pesca en lo que respecta a estándares internacionales de transparencia para el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en su condición de Estado de Pabellón.</p>
3	<p>Se ha iniciado el ciclo de formación "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa". Al 30/06/2021, la Unidad de Especialización de Formación Continua (UNEFCO), ha capacitado de forma gratuita del primer curso del ciclo a más de 1.358 maestras y maestros en todo el país.</p> <p>Se ha trabajado de manera conjunta con el Ministerio de Educación en contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción para la incorporación en los Textos de Aprendizaje de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario.</p>	<p>En coordinación con el Ministerio de Educación, se ha implementado el Ciclo con el objetivo de promover una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción desde las aulas. El ciclo está compuesto por 3 cursos y alcanza un total de 90 horas académicas. Adicionalmente, se ha trabajado en contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción para la incorporación en los Textos de Aprendizaje de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario. Y se ha elaborado un Plan Trabajo para la incorporación de contenidos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción en el nivel primario y secundario.</p>



4	<p>PRIMERA REUNIÓN DEL CNLCCEILGI 2021 Evaluaciones de la Ley N°974 y de la Ley N°004, además de un anteproyecto de Ley de Acceso a la Información.</p> <p>SEGUNDA REUNIÓN DEL CNLCCEILGI 2020 Evaluación y Ajuste del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción (2017-2022) Modificación del Reglamento para incluir la participación de organizaciones sociales, organizaciones territoriales y organizaciones indígenas originarias campesinas en el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.</p> <p>Informe de situación del Grupo STARGIRA acerca de la ampliación de la lista de PEP's por el gobierno de facto, sin ningún asidero legal. Asimismo se dejó sin efecto la mencionada ampliación mediante Resolución N°006/2020 de 15 de diciembre de 2020.</p> <p>REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CNLCCEILGI (17/09/2021) Programa de Justicia Restaurativa en el marco de la cooperación eficaz Protocolo de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata Propuesta de Decreto Supremo sobre Compliance Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas 2021, servidores públicos de Derechos Reales de La Paz y Santa Cruz</p>	<p>Realización de la Segunda Reunión Ordinaria (gestión 2020), de la Primera Reunión Ordinaria (gestión 2021) y una reunión extraordinario (gestión 2021) del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, en el marco de sus atribuciones establecidas en Artículo 7 de la Ley N°004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".</p>
5	<p>Se ha capacitado a: Más de 270 estudiantes universitarios de la UPEA, Escuela Marítima, UNIFRANZ y UPB. 867 Jefes y Responsables de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. 449 Servidoras y Servidores Públicos. 691 representantes del Control Social. 483 jóvenes integrantes de la Red de Jóvenes por la Transparencia y jóvenes de los 9 departamentos de Bolivia</p>	<p>Se han realizado capacitaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción beneficiando a estudiantes universitarios, jefes y responsables de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, servidoras y servidores públicos y representantes del control social.</p>
6	<p>En el marco de la <b>Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)</b> Se remitió información respecto a las siguientes temáticas: Papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y lucha contra la corrupción, Buenas prácticas para la identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de la corrupción Proyecto de directrices no vinculantes en el intercambio de información, la mejora de comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos Designación de expertos gubernamentales y expertos examinadores para el examen del Estado Plurinacional de Bolivia y la evaluación a la República de Colombia. Buenas prácticas y experiencias exitosas adquiridas en materia de prevención, penalización y aplicación de la ley en delitos de soborno. Información sobre la prestación de asistencia técnica y necesidades derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC. Información sobre la aplicación de la Resolución 8/12 "Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente" Información sobre legislación, políticas, prácticas e instituciones relacionadas con la administración de bienes embargados, incautados y decomisados, incluidos los desafíos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Información respecto a las dificultades y buenas prácticas en</p>	<p>Se ha atendido los requerimientos de información en el marco de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), el Mecanismo de Expertos de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Se ha participado en eventos internacionales en el marco de los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia.</p>



materia de cooperación jurídica internacional y otros temas que se abordan en las resoluciones 8/1, 8/2 y 8/6 aprobadas por la Conferencia de los Estados parte.

Sos de la Conferencia de Estados Parte en la UNCAC, del 22 al 23 de enero de 2021, en formato virtual.

El 12º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, del 16 al 18 de junio de 2021 en formato virtual.

Información respecto a buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas después de la finalización del informe el primer ciclo de examen del país.

Designación de expertos para participar en las reuniones conjuntas de la UNCAC del 6 al 10 de septiembre de 2021.

Participación en la 10ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para mejorar la Cooperación Internacional en el marco de la Convención.

Participación en la 12º Periodo de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (continuación)

Participación en la 15ª Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

En el marco del **Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**:

Se remitió Informe de Avance entre el 09 de marzo de 2020 y el 19 de febrero de 2021.

Se participó de la primera reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC, del 8 al 11 de marzo de 2021, en formato virtual.

Se participó de la Trigésima Sexta Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, llevado a cabo en formato virtual del 13 al 16 de septiembre de 2021.

- Se ha realizado la visita in situ de manera virtual a la República de Argentina, del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021, en el marco de la Sexta Ronda de análisis del MESICIC.

En el marco de la Presidencia Pro Tempore que los Estados Unidos Mexicanos ejercen en la **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**.

Se remitió complementaciones al documento "Versión preliminar del Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción".

Se designó a los expertos que participaran en la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, a efectuarse el 27 de octubre de 2021, en formato virtual.

Respecto al **Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea**

Se remitió las respuestas a las preguntas 59 y 60 del apartado "Buena Gobernanza" del cuestionario de seguimiento del SGP+

En el marco del **Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)**:

Se participó de la XLIII Reunión de Grupos de Trabajo y Plenaria de Representantes del GAFILAT, llevado a cabo de manera presencial en la ciudad de México del 26 al 30 de julio de 2021.

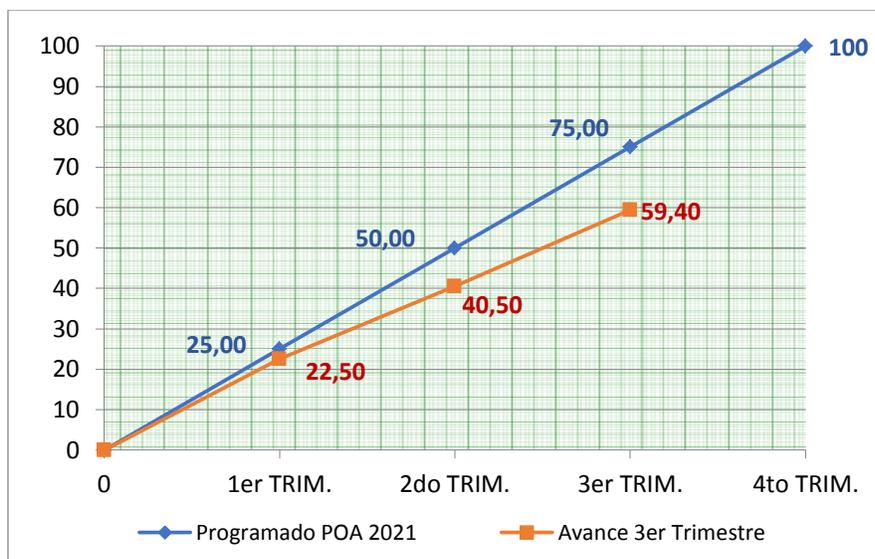


7	<p>En el marco del <b>Proyecto “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal Fase III- BOL/W35”</b>: Se ha desarrollado el Concurso de Diseño de Afiches denominado “TransparentARTE”, del 08/02/2021 hasta al 21/05/2021, el cual conto con 86 afiches presentados por 61 participantes de 7 departamentos del país. De los cuales se premió a más de 20 jóvenes de 16 a 28 años. Se ha desarrollado el Concurso de vídeo TIK TOK “Luz, cámara y acción por la Transparencia” del 22/07/2021 al 22/09/2021 donde se premió a más de 20 niños, niñas y adolescentes del país entre 10 y 18 años.</p>	<p>Se han desarrollado acciones de promoción y difusión de valores de integridad, transparencia y honestidad dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.</p>
8	<p>Promulgación de la Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción y aprobación por la ALP con el fin de fortalecer los mecanismos de investigación, procesamiento y sanción de actos de corrupción</p>	<p>Ley que incorpora nuevas figuras como la responsabilidad penal de las personas jurídicas, colaboración eficaz, justicia restaurativa, querrela institucional, así también, modifica 21 tipos penales.</p>
9	<p>Documento con el objeto de determinar el procedimiento de aplicación de Justicia Restaurativa en el marco de la solicitud de colaboración eficaz, para su implementación en los procesos penales que involucren hechos de corrupción, estableciendo la oportunidad, partes intervinientes y las circunstancias en que deban ser aplicados.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la aplicación del programa de justicia restaurativa, en el marco de la solicitud de colaboración eficaz.</p>
10	<p>523 REGISTROS verificados a través de 7 Convenios marco de cooperación interinstitucional suscritos con: - Aduana Nacional. - Servicio de Impuestos Nacionales. - Agencia Nacional de Hidrocarburos. - Instituto Nacional de Reforma Agraria. - Contraloría General del Estado. - Servicio Nacional de Patrimonio del Estado. - Dirección General de Migración</p>	<p>Suscripción de siete (7) convenios con entidades públicas con el fin de intercambiar información en línea y parametrizada para la investigación de hechos de corrupción</p>
11	<p>Se ha suscrito un convenio plurianual con el Grupo StAR-GIRA bajo auspicios de la iniciativa StAR (Stolen Asset Recovery Initiative) del Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Grupo Interinstitucional de Trabajo para la Recuperación de Activos (StAR-GIRA) creado con el objetivo de desarrollar y promover acciones y estrategias en materia de recuperación de activos en el extranjero provenientes de corrupción.</p>	<p>El Grupo StAR-GIRA, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de la Dirección General de Lucha Contra la Corrupción, desarrolla varias acciones y actividades, entre ellas, eventos de capacitación con expertos internacionales y reuniones de trabajo donde se coordinan acciones destinadas a profundizar la investigación de casos penales, en los que se hallen involucrados bienes defraudados o despojados al Estado.</p>
12	<p>Aprobación por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción de la Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR) a personal de la entidad de Derechos Reales de las ciudades de La Paz y Santa Cruz</p>	<p>La Declaración Jurada de Bienes y Rentas y su verificación se constituye en un proceso eficaz en la prevención y detección de actos y delitos de corrupción, específicamente situaciones de conflicto de intereses y enriquecimiento ilícito.</p>

### Unidad de Admisión de Denuncias

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la UAD logró un grado de avance de 59,40% sobre 75,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 79,20% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.

### Grado de avance alcanzado por la UAD Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



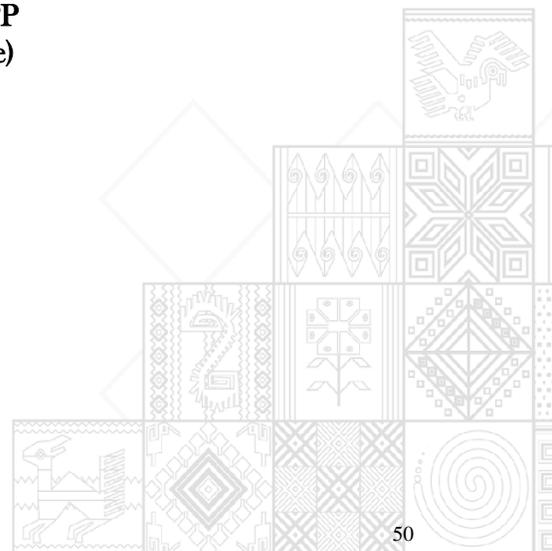
Elab. DGPMJTI

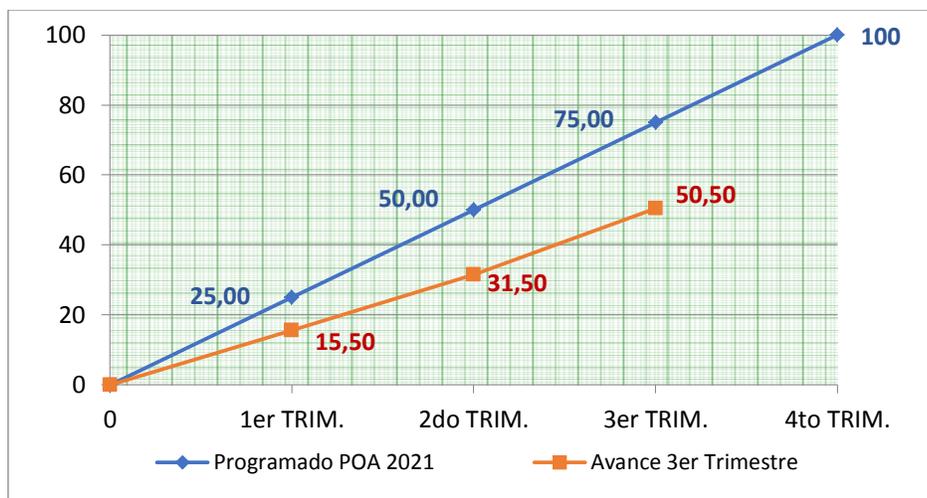
Conforme a los niveles alcanzados se recomienda a la UAD aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

### Unidad de Procesamiento Penal

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la UPP logró un grado de avance de 59,40% sobre 75,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 79,20% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.

### Grado de avance alcanzado por la UPP Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



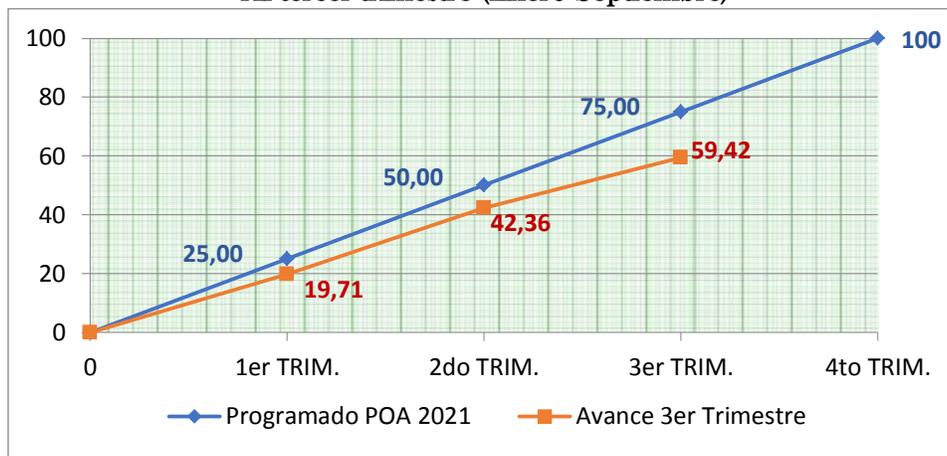


Conforme a los niveles alcanzados, se recomienda a la UPP aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

### Representación Departamental

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión la Representación Departamental logró un grado de avance de 59,40% sobre 75,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 79,20% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.

**Grado de avance alcanzado por la Representación Departamental  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab. DGP-MJTI

De acuerdo a los niveles alcanzados se recomienda a la Representación Departamental aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

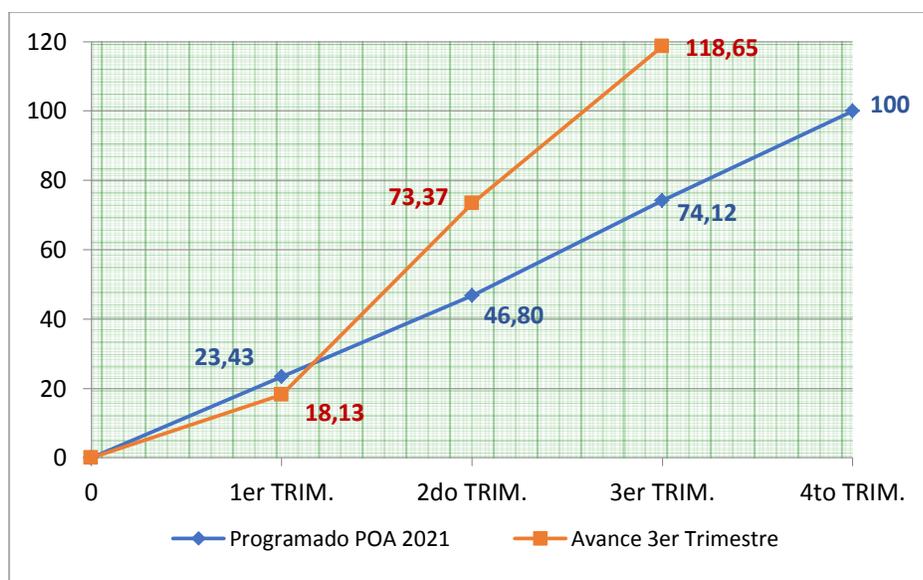
### 6.6.6 Administración Central



La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la Administración Central logró un grado de avance de 118,65% sobre 74,12% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 160,07%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

**Grado de avance alcanzado por la Adm. Central  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab. DGP-MJTI

El grado de avance logrado por la Administración Central y su desviación mayor al 100% se ve reflejada en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al siguiente cuadro.

**Grado de Avance o Ejecución Física  
Administración Central al 30 de septiembre de 2021**



Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho-Jefatura de Gabinete	66,25	81,04	122,33	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	74,43	72,18	96,98		Óptima
Dirección General de Planificación	83,47	83,47	100		Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	76,09	75,05	98,64		Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	75,00	56,13	74,83		Buena
Unidad de Comunicación Social	75,00	431,96	575,94	100	Óptima
Unidad de Auditoría Interna	68,87	39,50	57,35		Regular
<b>TOTAL</b>	<b>74,12</b>	<b>118,65</b>	<b>160,07</b>	<b>100</b>	<b>Buena</b>

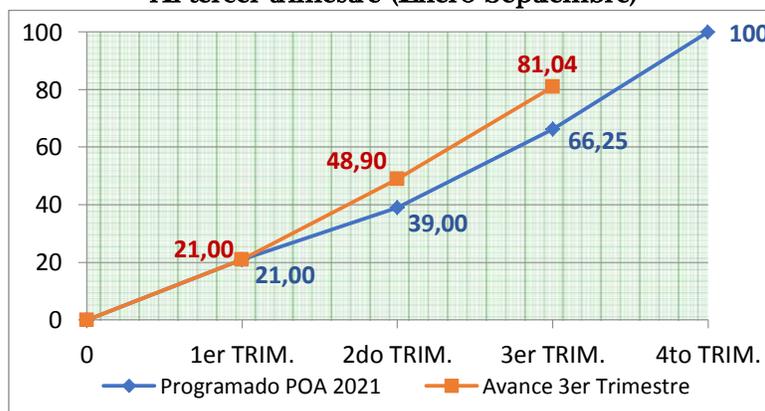
Fuente: DGP - MJTI

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área organizacional o unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

### Despacho - Jefatura de Gabinete

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, Despacho-Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 81,04% sobre 66,25% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 122,33%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

**Grado de avance alcanzado por la D-JG  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab.: DGP-MJTI

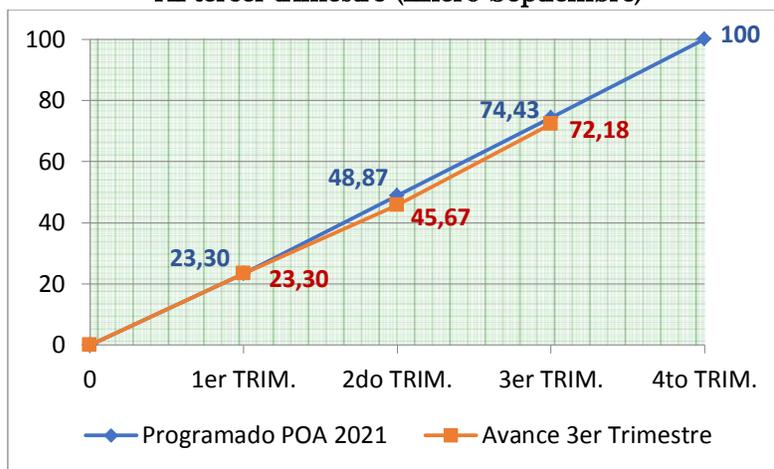
La eficacia alcanzada por el área organizacional es óptima, sin embargo al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se recomienda ajustar la programación física para una efectiva programación de operaciones del área.

### Dirección General de Asuntos Jurídicos



Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGAJ logró un grado de avance de 72,18% sobre 74,43% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 96,98% que representa una eficacia óptima, de acuerdo a la siguiente gráfica representativa.

### Grado de avance alcanzado por la DGAJ Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)

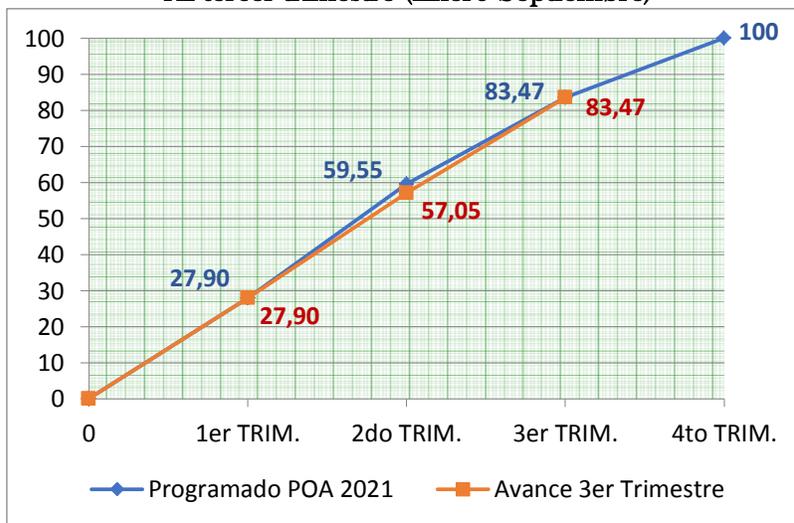


Elab. DGP-MJTI

### Dirección General de Planificación

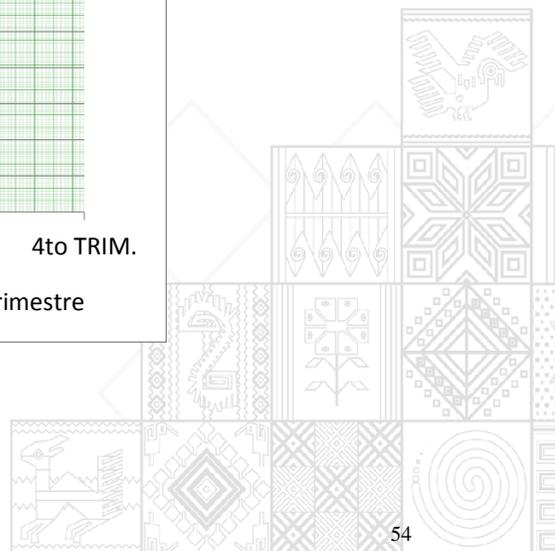
Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGP logró un grado de avance de 83,47% sobre 83,47% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia óptima, de acuerdo a la siguiente gráfica representativa.

### Grado de avance alcanzado por la DGP Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



Elab.: DGP-MJTI

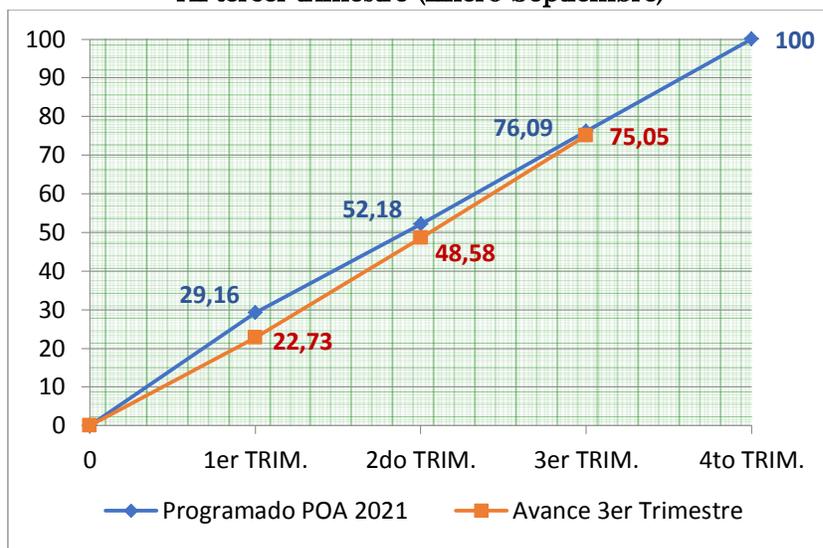
### Dirección General de Asuntos Administrativos





Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la DGAA logró un grado de avance de 75,05% sobre 76,09% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 98,64% que representa una eficacia óptima, de acuerdo a la siguiente gráfica representativa.

**Grado de avance alcanzado por la DGAA  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**

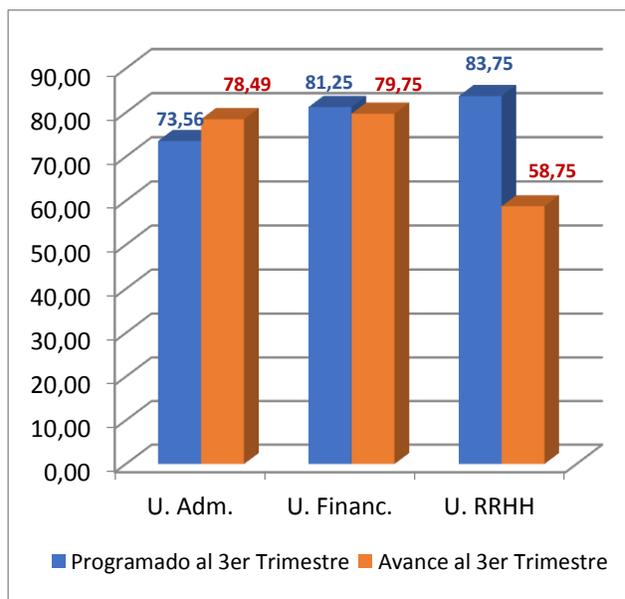


Elab.: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las unidades organizacionales dependientes de la DGAA y su incidencia en el nivel general de la dirección se refleja con mayor precisión en cuadro y gráfica representativa detallada a continuación.

Unidad Organizacional	Programado al 3er Trimestre	Avance al 3er Trimestre	Eficacia
U. Adm.	73,56	78,49	106,70
U. Financ.	81,25	79,75	98,18
U. RRHH	83,75	58,75	70,15

Elab. DGP-MJTI



- La operación 6.1.4.6 del POA de la Unidad Administrativa presenta en la ejecución de su resultado intermedio una cantidad mayor a lo programado, por lo que corresponde ajustar la programación para una adecuada exposición en el avance del POA de la dirección:

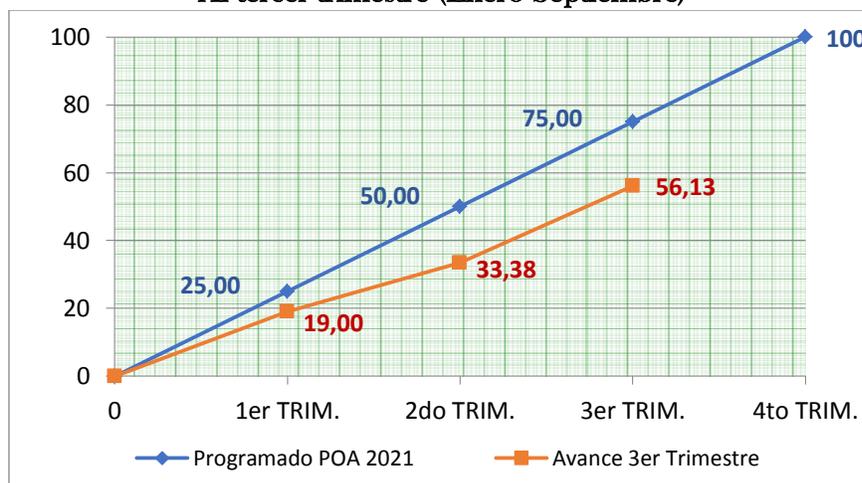


Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
6.1.4.6 Fortalecer, actualizar y mantener los activos de información e Infraestructura Tecnológica del MJTI.	Se realizó un mantenimiento preventivo a los equipos de computación en las principales oficinas a nivel nacional	1	2	2

### Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la UTLCC logró un grado de avance de 56,13% sobre 75% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 56,13% que representa una eficacia regular, de acuerdo a la siguiente gráfica representativa.

**Grado de avance alcanzado por la UTLCC  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



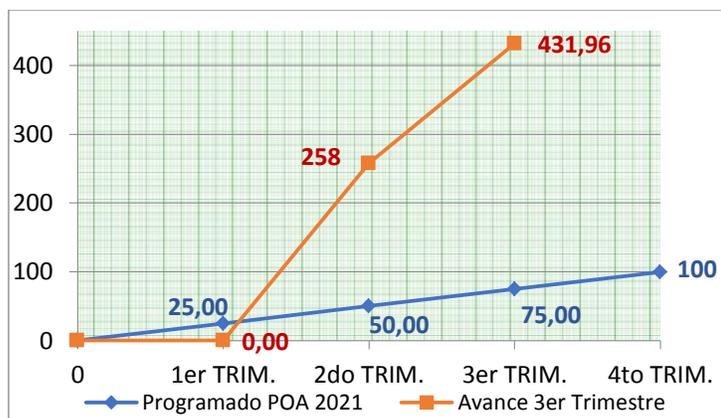
Elab. DGP-MJTI

Conforme a los niveles alcanzados por la UTLCC se recomienda aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

### Unidad de Comunicación Social

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 431,96% sobre 75% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 575,94%. Sin embargo considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor a 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la siguiente gráfica se muestra el grado de avance logrado y el nivel de desviación mayor al 100% alcanzado.

**Grado de avance alcanzado por la UCS  
Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)**



Elab. DGP-MJTI

De la gráfica precedente se establece lo siguiente:

- La eficacia alcanzada por la UCS es óptima; sin embargo, al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos resultados intermedios programados en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado:

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 30/09/2021	Ajuste al 30/09/2021
6.1.6.1 Difundir las actividades y proyectos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Descentralizadas	720 reportes de monitoreo de prensa, realizados	720	4.386	4.86
	Cobertura, difusión y comunicación multimedia de 144 actividades (difusión de proyectos y/o actividades relevantes, ferias, reuniones, actos cívicos, conferencias de prensa, conferencias magistrales entre otros) del MJTI, realizados	144	724	724
	48 cápsulas educativas, elaboradas sobre derechos, normas, audiovisuales para su difusión mediante RRSS	48	222	222
	48 conferencias de prensa de autoridades del MJTI en RRSS Difundidas y transmitidas	48	89	89
	24 boletines electrónicos Diseñados y difundidos, sobre hechos noticiosos relevantes del MJTI	24	262	262

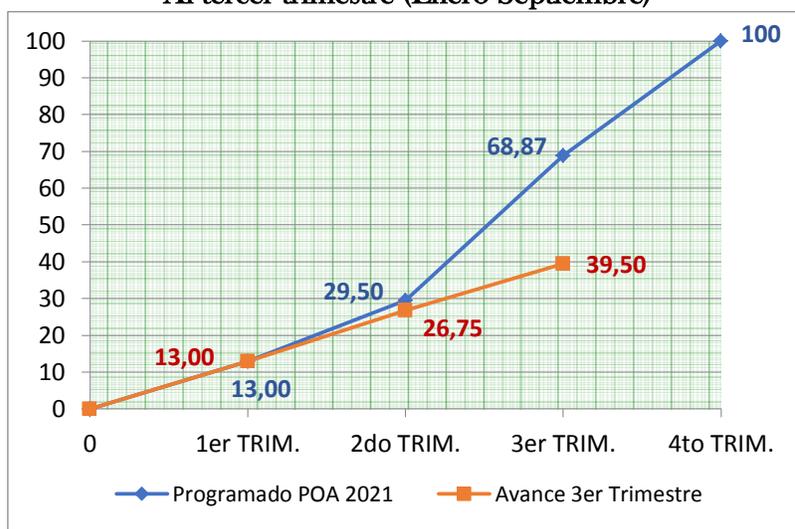
Por los antecedentes mencionados se recomienda a la UCS ajustar la programación física del POA para un avance óptimo de sus actividades.

### Unidad de Auditoría Interna

Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión, la UAI logró un grado de avance de 39,50% sobre 68,87% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 57,35% que representa una eficacia regular, de acuerdo a la siguiente gráfica representativa.



### Grado de avance alcanzado por la UAI Al tercer trimestre (Enero-Septiembre)



Elab. DGP-MJTI

Conforme a los niveles alcanzados por la UAI se recomienda aumentar el nivel de ejecución en la programación de operaciones para cumplir con los resultados propuestos en la gestión 2021.

## 7 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2021 (enero a septiembre), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

- Al tercer trimestre (enero-septiembre) de la presente gestión el MJTI alcanzó un avance de 109,05 sobre 74,52 programado alcanzando una eficacia del 146,35% (Eficacia Lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”.
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observa que al haber alcanzado una eficacia mayor al 100% algunas áreas y/o unidades organizacionales dependientes del ministerio no programaron de una manera adecuada los resultados esperados. Por tanto, se recomienda ajustar la programación física y los resultados para una efectiva ejecución de las operaciones en el MJTI.
- De acuerdo a informe presupuestario al tercer trimestre de la Gestión 2021, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs68.667.175,90 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco 90/100 bolivianos), habiendo ejecutado, al 30 de septiembre de 2021, Bs.38.305.644,20 (Treinta y ocho millones trescientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro 20/100 bolivianos). Este importe representa el 55.78% de ejecución con relación al presupuesto vigente.



- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 195,50%. De acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un error en la programación, vale decir que existe baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Por consiguiente, se recomienda ajustar la programación del POA o presupuesto.

## 8 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- En coordinación con la DGAA, efectuar un ajuste a la programación financiera del POA del MJTI, para optimizar el grado de eficiencia alcanzadas por las áreas organizacionales del MJTI.
- Concluido el proceso del presente seguimiento a la ejecución del POA 2021, sobre la base de los resultados reportados, es necesario iniciar de inmediato un proceso de ajuste al POA de la entidad, en coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
- Con las áreas y/o unidades organizacionales que obtuvieron avance mayor al 100% programado y con aquellas que obtuvieron puntuación deficiente o regular revisar, analizar y coordinar las acciones pertinentes para una programación de operaciones adecuada.
- Asimismo, en coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberá ajustar la programación de resultados esperados, para que la misma se constituya en base para el desarrollo del seguimiento al POA, como establece el RE-SPO.
- En coordinación con la unidad organizacional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Unidad Administrativa de la DGAA, seguir ajustando el módulo de seguimiento al POA del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA). De esta forma será posible generar información requerida contemplando los formatos establecidos en el RE-SPO de la entidad.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

MAMS

